

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Nº 662
Año LXXIV
Volumen LXIX

Septiembre-Octubre
1 9 6 1

Suscripción:
En el país: Eº 1,50 el ejemplar
Extranjero: 2 dólares el ejemplar

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
La difícil situación de la Minería Nacional	4064
El drama de la minería	4063
Estadística minera y metalúrgica	4065
Don Luis Moreno Fontanes	4077
Situación de reservas, Cambios y Comercio Exterior	4078
Indice de producción de la Gran Minería	4081
Producción de cobre y hierro	4081
Exportación minera por substancias metálicas y no metálicas . . .	4082
Comentarios al proyecto de Ley de Seguro Obligatorio de Acciden- tes del Trabajo y Enfermedades Preferentes	4083
Breve Comentario sobre el Indice de Precios al consumidor del mes de octubre de 1961	4085
Indice de Precios al consumidor	4086
Fomento de las Exportaciones	4087
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería . . .	4088

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Miembros Honorarios
SEÑORES: EXEQUIEL ORDONEZ.— SALI HOCHSCHILD.— FEDERICO VILLASECA M.

Presidente

DON HERNAN VIDE LA LIRA

Vicepresidente

DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

Segundo Vicepresidente

DON JOSE MIGUEZ DE SOTO

Gerente

Ingeniero DON JERONIMO PEREZ ZANARTU

Secretario General-Administrativo

DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

CONSEJEROS

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA,

Don Eduardo Alessandri R.

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA,

Don Hernán Rojas G.

Don Emilio Vogel B.

ASOCIACION MINERA DE TALTAL,

Don Jonás Gómez G.

Don Isauro Torres C.

ASOCIACION MINERA DE CHAÑARAL,

Don Marlo Muñoz G.

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO,

Don Manuel Magalhães M.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO,

Don Juan Marcó F.

Don Roque Berger I.

Don Rafael Errázuriz S.

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR,

Don Romello Alday A.

Don Héctor Millán A.

Don Jerónimo Pérez

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO,

Don Hugo Torres C.

ASOCIACION MINERA DE OVALLE,

Don Máximo Corral G.

Don Juan Peñafiel I.

Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA,

Don Hugo Miranda R.

Don Jorge Salamanca V.

Don José Miguez de S.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO,

Don Manlio Fantini B.

Don César Fuenzalida C.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI,

Don Ricardo Fritts C.

Don Enrique Crichton I.

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL,

Don Jorge Herreros W.

Don Renán Fuentealba

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO,

Don Raúl Rodríguez M.

Don Jorge Rojas N.

Don Alberto Callejas Z

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA,

Don Domingo Mongillo.

ASOCIACION MINERA DE PETORCA,

Don Francisco Cuevas M.

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA,

Don Alejandro Noemí H.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Hernán Videla Lira.

Don Pedro Alvarez S.

Don José Maza F.

Don Julio Ascui L.

Don Jaime Zegers A.

c) Consejeros-Delegados en representación de
Empresas Mineras:

GRANDES PRODUCTORES DE COBRE,

Don Rodolfo Michels C.

Don Carlos Ducci C.

MEDIANAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Roberto Bourdel B.

Don Fernando Benítez G.

PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Alberío Sotta B.

GRANDES PRODUCTORAS DE CARBON,

Don Jorge Aldunate E.

Don Guillermo Correa F.

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CARBON,

Don Héctor Núñez G.

EXPLOTADORAS DE PETROLEO,

Don Manuel Zañartu C.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE

Don Alfonso de Castro L.

Don Luis Díaz B.

PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS,

Don Pedro Opaso C.

Don Baltasar Sánchez.

PRODUCTORAS DE ORO DE LAVADEROS,

Don Juan A. Pení

PRODUCTORAS DE AZUFRE,

Don Hernán Elgueta G.

PRODUCTORAS DE SUBSTANCIAS NO METALICAS,

Don Adolfo Lesser W.

**PRODUCTORAS DE METALES QUE NO SEAN
COBRE Y ORO,**

Don Fernando Lira O.

Don Héctor Flores W.

EMPRESAS INDUSTRIAS SIDERURGICA,

Don Vicente Echeverría P.

Don Pablo Gondonneau

PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO,

Don Glyn Sims.

Don Alfredo Nencel.

Don José Klein

EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES,

Don Carlos Schloss.

VENDEDORAS DE MAQUINARIAS MINERAS,

Don Mario Zepeda B.

Don Ernesto Brown B.

EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES.

Don Andrés Zauschquevich K.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de

Ingenieros de Minas de Chile:

Don Augusto Millán

Don Rolf Behncke

El Drama de la Minería

Las alzas desmesuradas que han experimentado en el último trienio los costos de la minería han llegado a fronteras incompatibles con la comercialidad de sus faenas. Y como los productos que ellas entregan son totalmente de exportación, los precios no han corrido a parejas con el encarecimiento del valor de las explotaciones.

No se trata de un fenómeno aislado. Si las otras industrias no gozaran de las franquicias que las ponen a cubierto de tales emergencias y tuvieran que vender a precios internacionales tendrían también que enfrentarse a una crisis parecida a la que hoy aflige a nuestra industria extractiva.

De otro lado las nuevas cargas tributarias menudean y las cotizaciones a los Servicios de Seguro Social están marcadas por una línea peligrosamente ascendente.

Así las minerías mediana y pequeña del cobre han ido entrando a un período de marasmo que bien puede desembocar en un colapso total.

¿Qué efectos de inmediata repercusión tendría una crisis minera?

La desocupación invadiría extensas zonas del norte y del extremo sur donde el problema de falta de trabajo lo habría provocado ya la languidez de la producción salitrera y las difíciles condiciones en que se labora en la región austral.

El comercio y la industria que viven del consumo que representan el minero y su familia, tendrían también que recibir el impacto correspondiente y, en síntesis, las zonas señaladas vivirían por cierto días amargos.

Las toneladas de producción minera que dejan de entregarse representan dólares que se restan a nuestro Presupuesto de Divisas; y por cada dólar que no se incorpora a la economía nacional el Fisco deja de percibir una suma apreciable por los tributos y derechos que podrían pagar las mercaderías que se internan con esa moneda extranjera.

Deja, pues, de ser un problema circunscrito a un sector de la producción aquel que deriva de una paralización parcial o completa de nuestra minería.

Y, como tal deben encararlo los Poderes Públicos.

LA DIFÍCIL SITUACION DE LA MINERIA NACIONAL

Parace que se hubiera formado últimamente una verdadera confabulación destinada a arruinar, en forma definitiva, a la minería nacional.

En efecto, hay un aumento cada vez mayor de los tributos que la gravan y una permanente alza de los costos de producción derivada de esos tributos y del reajuste anual de sueldos y salarios y, —a la situación anotada,— debe agregarse además la iniciativa del Ejecutivo destinada a alzar, desmesuradamente, las patentes que amparan las pertenencias mineras.

Esta iniciativa va a terminar por perjudicar a los mineros pobres que no podrán mantener la totalidad de sus pertenencias y, —en consecuencia,— sólo las personas o sociedades de mayores recursos estarán en situación de pedir, para ellas, aquellas pertenencias que abandonen obligadamente los pequeños propietarios. Esta sola situación debió haber sido causal suficiente para dejar a un lado la iniciativa del Ejecutivo.

Pero volvamos a la difícil situación en que se encuentra la minería nacional.

Ella es de verdadera angustia y existe el franco peligro de una paralización de faenas que traerá consigo la cesantía y una franca disminución de la actividad económica de las provincias afectadas.

El Supremo Gobierno deberá preocuparse, preferentemente, de esta grave cuestión; tal como lo hizo, hace un tiempo, con la industria salitrera.

Tanto en Tarapacá como en Antofagasta había un serio peligro de paralización de faenas y ante el cortejo de problemas que esto acarrearía, el Ejecutivo tomó la iniciativa é hizo despachar por el Congreso, la Ley 12.018 que aprobó el convenio celebrado por el Gobierno y los productores de salitre.

Dicho convenio, en el artículo 8º establece lo siguiente: "libérase de todo derecho, gravámen, impuesto, tasa o contribución que afecte a las importaciones, a las autorizaciones para realizarlas, a la movilización y al almacenaje de bienes que internen las empresas salitreras para su propio uso, en los casos que más adelante se expresan. Esta liberación les eximirá también del pago de cualquier gravámen o impuesto que afecte a la moviliza-

ción y al almacenaje de las mercaderías nacionales. Estas exenciones comprenden: a) las maquinarias y elementos necesarios para la mantención, renovación y ampliación de las instalaciones existentes para la producción, movilización y embarques de salitre, yodo y otros sub-productos; b) las maquinarias y elementos necesarios para el establecimiento, mantención, renovación y ampliación de nuevas instalaciones para la producción, movilización; embarque y exportación de salitre, yodo y otros sub-productos; c) los productos químicos y envases de cualquier naturaleza que sean utilizados para la experimentación, producción, movilización, embarque y exportación de salitre, yodo y otros sub-productos.

Las Aduanas de la República permitirán la libre internación de todos los elementos a que se refieren las letras a), b) y c) precedentes, debiendo el Directorio de la Corporación, con el voto conforme de los Directores fiscales y previo informe de la Superintendencia del Salitre, certificar ante las Aduanas que los bienes correspondientes están comprendidos en las exenciones anteriores".

Hasta aquí las disposiciones fundamentales del art. 8º que termina con una disposición relativa a sanciones para aquellos que al amparo de las franquicias concedidas, internen elementos con un fin distinto a los especificados en las letras a), b) y c).

Como puede observarse, ante una crítica situación de la industria salitrera, se le otorgaron amplias franquicias y mediante ellas se evitó la verdadera catástrofe que se avecinaba.

El caso que ahora se presenta a la minería nacional, es absolutamente análogo y no vemos por qué no puede recurrirse a la aprobación de las mismas facilidades de que goza hoy día la industria salitrera.

Es cuestión que los parlamentarios de la zona, o los mineros por iniciativa propia, tomen a su cargo las gestiones conducentes a obtener la dictación de una ley —o de un decreto, según el caso,— que coloque a la minería nacional en condiciones análogas a las de la industria salitrera.

César Fuenzalida Correa.

ESTADISTICA MINERA Y METALURGICA (1)

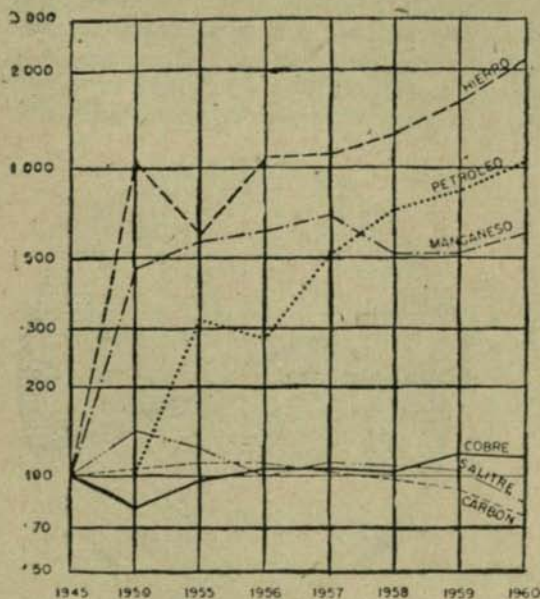
INTRODUCCION

El año 1960 se destaca por registrar un record absoluto en la producción de minerales de hierro, la que sobrepasa los seis millones de toneladas.

Como contrapartida señala en todos los demás rubros principales de la producción minera un descenso con respecto al año

1959. Las causas de esta disminución serán analizadas más adelante.

Ahora bien, tomando el año 1945 = 100 (para el petróleo: 1950 = 100), el índice de producción de los principales minerales para 1960 es: cobre 120; hierro 2 166; manganeso 616; carbón 74; salitre 84 y petróleo 1 013.



AÑOS	Cobre	Hi.rrro	Man-ganoso	Carbón	Salitre	Petróleo
1950	81	1,058	477	108	148	—
1955	97	617	580	115	131	333
1956	109	1,077	645	113	100	281
1957	108	1,105	728	104	115	512
1958	104	1,348	513	99	113	770
1959	123	1,667	521	94	106	881
1960	120	2,166	616	74	84	1,013

(1) Para el petróleo se ha considerado el año 1950 = 1000. Los números índices se han aproximado al centro más cercano.

Por otra parte, durante 1960 se producen hechos favorables a la minería, a los que nos referiremos brevemente a continuación.

A fines del año inicia su producción, en forma experimental, la Empresa Minera de Mantos Blancos S. A., cuya capacidad anual se estima en 18.000 toneladas de barras de cobre de 99,95%.

(1) Fuente: Servicio de Minas del Estado.

Esta Empresa lixivia con ácido sulfúrico minerales con alto contenido en atacamita (oxicloruro de cobre) y emplea en la precipitación un proceso único en el mundo con el cual obtiene cobre de calidad equivalente al refinado a fuego.

En octubre de 1960 embarca la Compañía Minera de Atacama Ltda., en su puerto mecanizado de Calderilla, la primera partida de mineral de hierro proveniente de su mina Las Adrianitas. Hasta el 31 de diciembre de ese año esta Empresa explota 117.854 toneladas, lo que significaría una producción anual del orden de 500.000 toneladas.

En agosto de 1960 la Compañía Minera Disputada de las Condes S. A., pone nuevamente en marcha, después de aproximadamente 15 años de paralización, la fundición de Chagres, en la que beneficia los concentrados provenientes de sus plantas de El Soldado y Pérez Caldera.

Si bien este hecho no significa un aumento de producción (desde luego en Chagres no se funde la totalidad de los concentrados, sino que una parte se continúa exportando), influye favorablemente en la disponibilidad de divisas y representa una rebaja de los pagos en el extranjero (diferencias de flete y costo de fundición).

En 1960 termina ENAP la ampliación de la Refinería de Concón, lo que le permite agregar nuevos productos a su línea de elaboración, como, por ejemplo, un tipo de gasolina con que se elabora el "Jet Fuel" que es el combustible empleado por los aviones a chorro.

COBRE.— Como ya se dijo los principales rubros de la producción minera —entre ellos naturalmente el cobre— muestran un descenso en 1960, con respecto al año anterior.

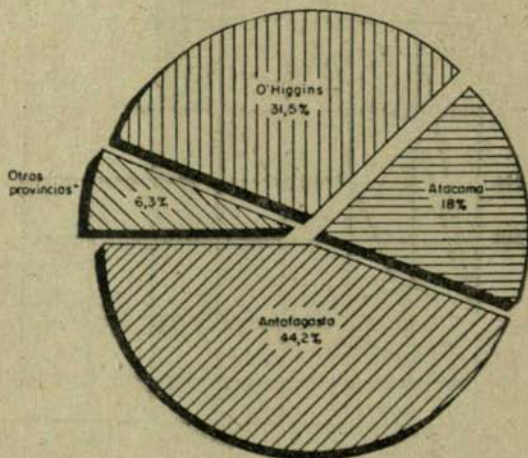
Efectivamente, el total de cobre fino producido (contenido en cobre electrolítico, refinado a fuego, blister, precipitados, concentrados y minerales) sólo llega a algo más de 536.000 toneladas, o sea, alrede-

dor de 12.000 toneladas menos que en 1959. De esa producción, correspondió un 89,4% a la Gran Minería.

Esta menor producción total se debe, en su mayor parte a las huelgas que afectaron a las empresas de la Gran Minería, ya que la producción del resto (Mediana y Pequeña Minería) incluso registra un pequeño aumento de más o menos 6.000 toneladas.

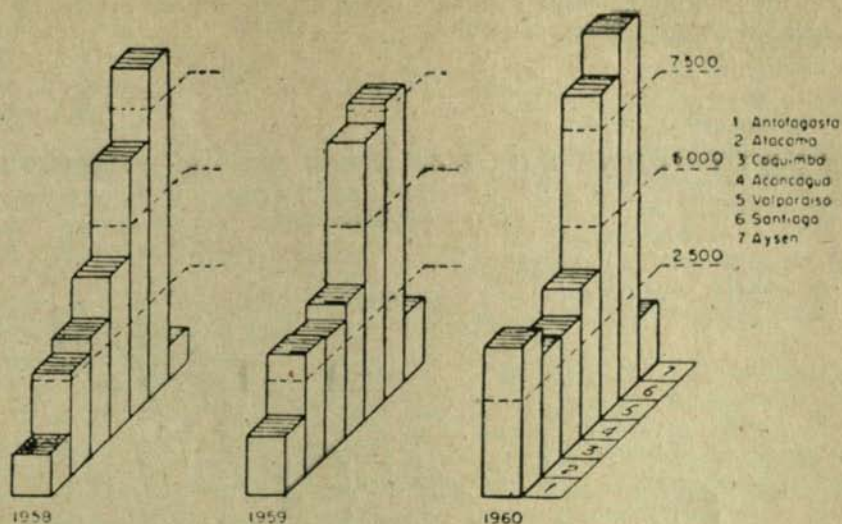
Sin embargo, esta menor producción no significó una influencia desfavorable en la Balanza de Pagos, ya que —según el Banco Central— las divisas retornadas por la Gran Minería, como costo de producción y tributación, alcanzaron a más o menos US\$ 186,2 millones comparados con US\$ 165 millones en 1959.

Ella tampoco afecta la distribución de la producción por provincias, ya que la de Antofagasta continúa como primera, con una cuota de más o menos 237.000 toneladas (44,2%).



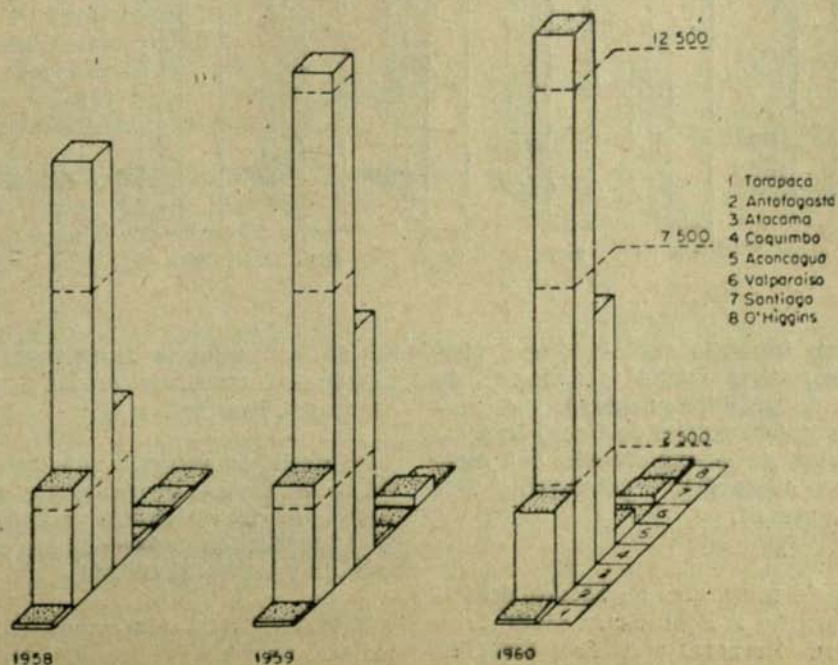
La distribución por provincias de la Mediana y Pequeña Minería ha sufrido una cierta alteración, ya que si bien Atacama sigue en el primer lugar con 17.000 toneladas (aprox.), Santiago ocupó el segundo lugar con más o menos 9.700 toneladas, seguida por Coquimbo con casi 9.450 toneladas.

PRODUCCION POR PROVINCIAS DE LA MEDIANA MINERIA DEL COBRE



Ahora bien, si se consideran separadamente la Pequeña de la Mediana Minería, Atacama continúa siendo la provincia con

mayor producción de la primera y Santiago de la segunda, situación que se ha mantenido en los últimos años.

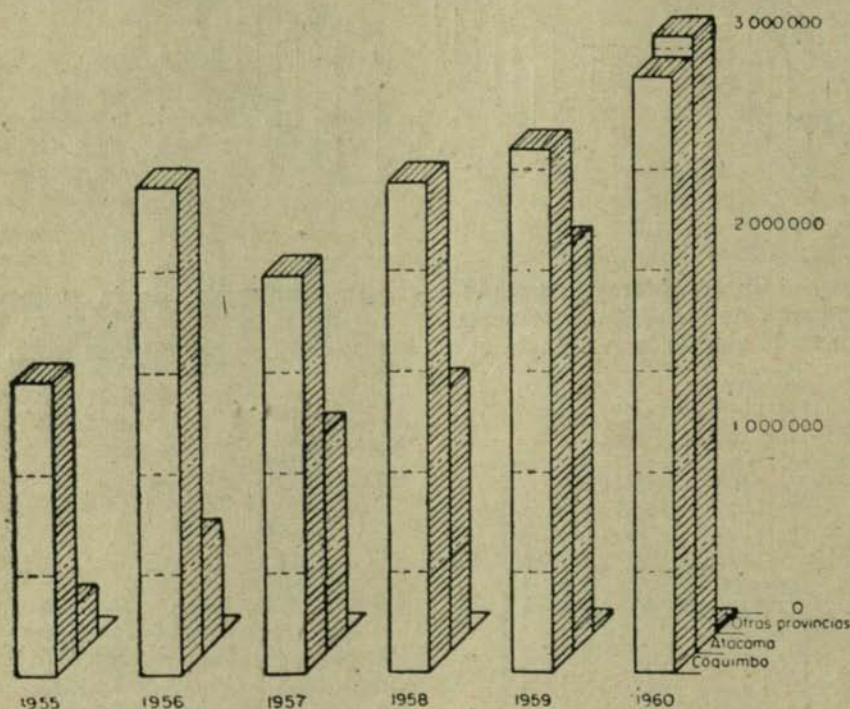


HIERRO.— Como ya se dijo, la producción de minerales de hierro alcanza el año 1960 un nuevo record absoluto de 6.041.313 toneladas, de una ley media de 63% de Fe. Se sobrepasa así casi en 1.400.000 toneladas la cifra correspondiente a 1959.

De ese aumento participa el Departamento de Copiapó con casi 530.000 toneladas, con lo cual la Provincia de Atacama, por primera vez, ocupa el primer lugar como productora de minerales de hierro.

PRODUCCION DE HIERRO POR PROVINCIAS

(en t de mineral)



Del mayor tonelaje explotado en 1960 corresponde casi la mitad al aumento de producción de pequeños mineros y el resto a la mayor extracción de Cerro Imán y a la iniciación de la explotación del yacimiento "Las Adrianitas" (Compañía Minera de Atacama).

Del total de minerales de hierro producido corresponde a Bethlehem Chile Iron Mines (Minas Romeral y Tofo) 1.521.228 toneladas, con una ley media de 61,2% de

Fe, de las cuales se destinaron 509.601 toneladas al consumo de la Compañía de Acero del Pacífico.

Es decir, la minería que retorna el total de las divisas provenientes de la exportación de sus minerales produjo algo más de 4.500.000 toneladas con un valor aproximado de US\$ 31.500.000.

MANGANESO.— La producción de manganeso, proveniente de las provincias de Coquimbo (que entrega un 97,3% del to-

tal) y Santiago (Departamento de Maipo), alcanzó a 45.898 toneladas con una ley media de 43,2% de Mn y, por lo tanto, un contenido fino de 19.848 toneladas. Esta cifra es superior en 1.909 toneladas a la del año 1959 y en 3.090 toneladas a la del año 1958 y prácticamente igual a la de 1955, pero siempre inferior a la de los años 1956 y 1957.

Más del 90% de la producción de minerales de manganeso procede de dos empresas que operan en los Departamentos de Ovalle y Elqui, respectivamente.

Alrededor de un 46% del mineral de manganeso es exportado y representa, según datos proporcionados a la Superintendencia de Aduanas, un valor levemente superior a los US\$ 570.000. El resto se consume en el país en la producción de ferromanganeso y silicomanganeso (que también se exportan en gran parte); y en la fabricación de aceros especiales.

MOLIBDENO.— El molibdeno producido por el país está contenido exclusivamente en los concentrados de molibdeno (con 56% de Mo) que la Gran Minería del cobre obtiene como subproducto.

Estos concentrados, con un contenido fino de aproximadamente 1.852 toneladas de molibdeno, son exportadas en su totalidad y representan un valor de casi US\$ 6.500.000.— según cifras proporcionadas a la Superintendencia de Aduanas.

Por falta de información directa, se han aceptado como datos de producción de una de las empresas, sus exportaciones y leyes señaladas por la Superintendencia de Aduanas.

MERCURIO.— La Compañía Minera Tamaya S. A., único productor de mercurio metálico y que lo obtiene en su faena de Los Mantos (Punitaqui - Coquimbo) por calcinación de concentrados de oro, cobre y cinabrio, entregó en 1960 99.135 kg. o sea, sobrepasó en casi 30.000 kg. la cifra correspondiente a 1959, quedando sólo un 15% por debajo de la registrada en 1958, año que señala su mayor producción.

Las exportaciones de mercurio durante el año 1960 llegaron a 94.037 kg. con un valor de E\$ 484.023.

PLOMO Y ZINC.— En 1960 sólo registra producción de plomo en barras la faena de Dos Ríos (Ovalle), la que entregó alrededor de 600 toneladas, o sea, sobre 60 toneladas más que en 1959.

Si a ese tonelaje de barras se agrega el contenido fino de concentrados y minerales provenientes de la faena de Puerto Cristal (Aisén) y minerales producidos en el resto del país (Pequeña Minería), se llega a un total de 2.444 toneladas de plomo fino. Esta cifra es sólo levemente superior a la correspondiente a 1959, que registró la producción más baja desde 1945.

La totalidad de plomo en barras producido se consume en el país.

El contenido fino de los concentrados de zinc, producidos exclusivamente en las faenas de Puerto Cristal, junto con concentrados de plomo, alcanzó a 873 toneladas. Si a esto se agrega el zinc contenido en esos concentrados de plomo y en los minerales de exportación, también de plomo, se llega a un total de 1.051 toneladas de fino zinc.

ORO Y PLATA.— En 1960 nuevamente la casi totalidad de la producción de oro está contenida en las barras de cobre blister y refinado a fuego de la Gran Minería (735 kg de oro) y en el blister de la Fundación Paipote (896 kg de oro).

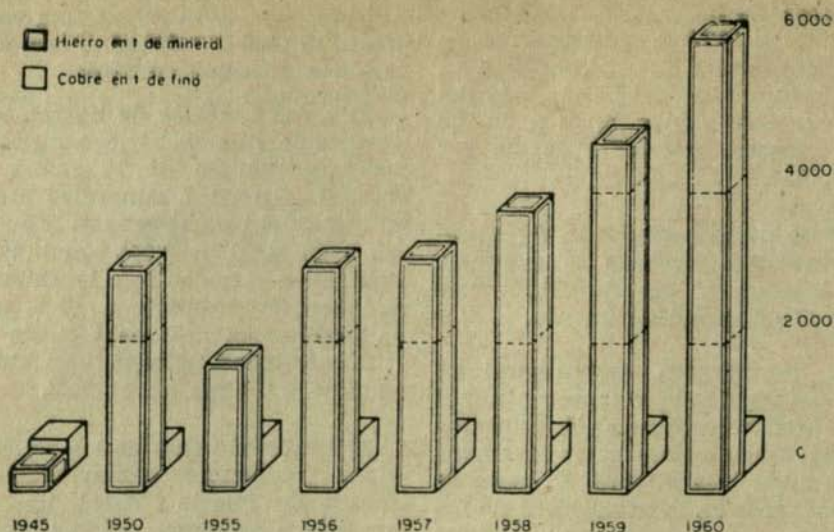
La producción de oro metálico sólo alcanza a 31 kg. y en minas y 10 kg. en lavaderos y el contenido en concentrados y minerales de cianuración no llega a 94 kg.

Si se compara con las cifras para 1959 se ve que continúa, en la producción de oro, la tendencia descendente, que se inició en 1955.

La producción de plata, contenida también casi en su totalidad en las barras de cobre de la Gran Minería, ascendió en 1960 a 52.226 kg fino, o sea, también inferior a la de 1959.

Complementando este análisis de la minería metálica, es interesante destacar gráficamente el movimiento que ha tenido la producción de cobre y hierro, en los últimos años, ya que, como se señala más adelante estos metales constituyen la base de la minería nacional.

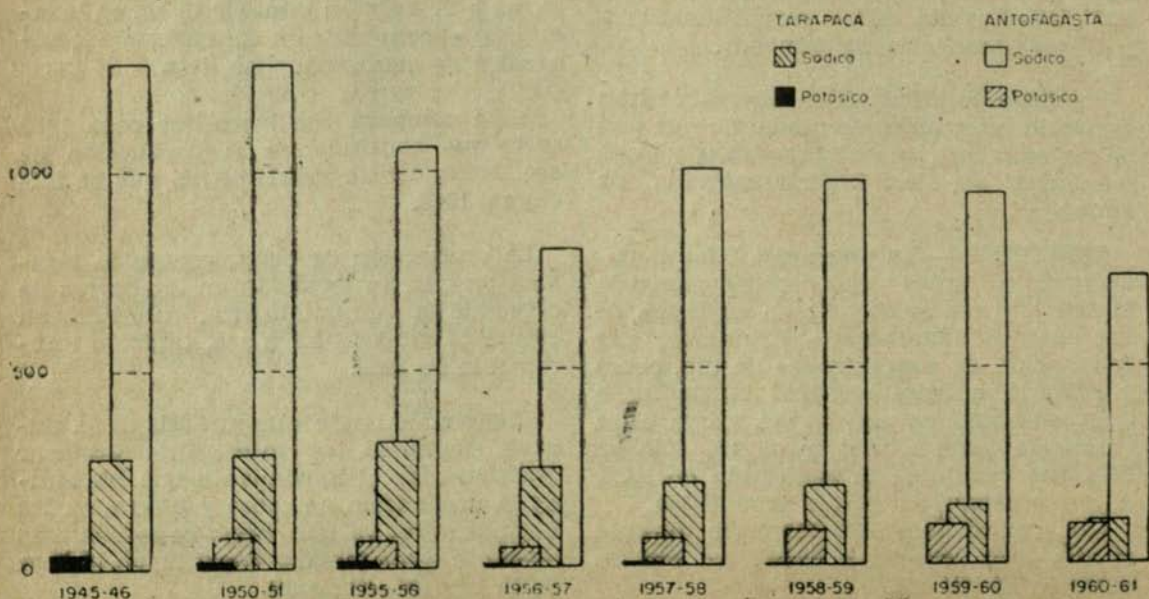
PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES MINERALES METALICOS



SALITRE.— Durante el año salitrero 1960-61 se produjeron 933.698 toneladas de salitre (incluye, aproximadamente 96.300 toneladas de potásico), que se comparan con 1.190.758 toneladas (104.000 toneladas, aproximadamente, de potásico), del periodo anterior, y que es la producción más baja registrada desde el año 1933-1934. Esta menor producción se debe a las huelgas que afectaron a varias oficinas, entre ellas Pedro de Valdivia y María Ele-

na (que elaboraron alrededor de un 80% del total), y a la paralización de la oficina Chile.

La producción por provincias, en este año salitrero, se distribuyó en casi 108.000 toneladas para Tarapacá y poco menos de 826.000 para Antofagasta (de éstas, 96.355 toneladas de potásico). El gráfico señala la producción de los últimos años, la que figura detallada en el cuadro respectivo.



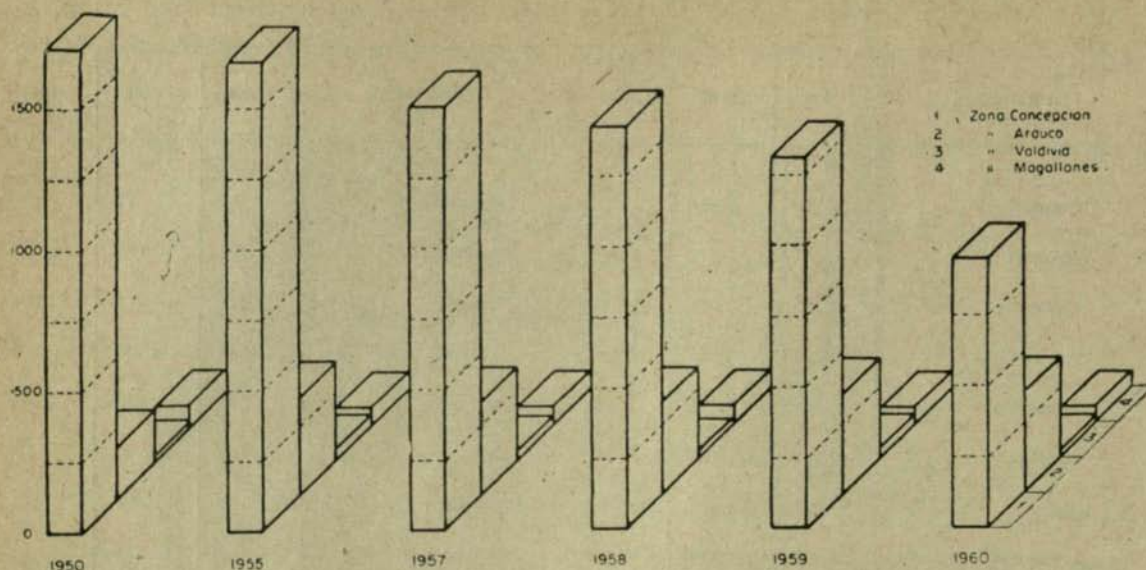
PROVINCIAS	1958	1959	1960
Antofagasta	1 059	1 551	3 851
Atacama	2 701	3 224	3 189
Coquimbo	3 119	3 069	3 189
Aconcagua	4 184	3 525	3 884
Valparaíso	6 654	7 197	8 438
Santiago	8 587	7 728	9 517
Aisén	873	1 685	1 587
Total	27 177	27 979	33 655

PROVINCIA	1958	1959	1960
Tarapacá	52	72	86
Antofagasta	2 988	3 062	2 258
Atacama	10 817	13 000	13 934
Coquimbo	4 018	6 038	6 260
Aconcagua	182	102	389
Valparaíso	53	23	—
Santiago	90	253	174
O'Higgins	45	36	82
Total	18 245	22 586	23 183

AÑO	PROVINCIAS	CANTIDAD
1955	Atacama	252 538
	Coquimbo	1 458 052
		1 711 590
1956	Atacama	578 247
	Coquimbo	2 423 986
		3 002 233
1957	Atacama	1 109 195
	Coquimbo	2 972 105
		3 081 300
1958	Atacama	1 328 014
	Coquimbo	2 430 801
		3 758 815
1959	Atacama	2 027 717
	Coquimbo	2 604 095
	Otras provincias	17 236
		4 649 048
1960	Atacama	3 065 903
	Coquimbo	2 958 659
	Otras provincias	16 751
		6 041 313

AÑO	COBRE	HIERRO
	(ton. de fino)	(ton. de mineral)
1945	446 390	278 877
1950	360 913	2 950 233
1955	433 282	1 711 590
1956	488 427	3 002 233
1957	481 735	3 081 300
1958	462 531	3 758 815
1959	548 528	4 649 048
1960	536 388	6 041 313

PRODUCCION DE SALITRE POR PROVINCIAS
(en miles de toneladas)



En cuanto a la producción de yodo, el año salitrero 1960-61 es más favorable; con un total de 1.853 toneladas sobrepasa en 77 toneladas la cifra del año anterior y en 745 toneladas la del año salitrero 1958-1959.

Este aumento de producción se debe exclusivamente a una mayor demanda en el mercado internacional.

La producción de salitre sódico y potásico y de yodo representa un valor cercano a US\$ 35,5 millones, de los cuales se retornan al país algo menos de US\$ 20.000.000, o sea que el salitre no alcanza a aportar al presupuesto de divisas una cifra equivalente a los dos tercios de los dólares que produce la Pequeña y Mediana Minería del hierro.

AZUFRE.— El año 1960 se beneficiaron 86.000 toneladas de caliche con una ley media de 48,7% de azufre, obteniéndose azufre ventilado, refinado, sublimado y granulado, con un contenido fino de casi 31.400 toneladas, o sea, se produjo un aumento cercano a 9.400 toneladas con respecto a 1959. Este aumento corresponde en gran parte al azufre refinado producido en el Departamento El Loa (Provincia de Antofagasta).

Del azufre elaborado en el Departamento de Arica, que alcanzó a un total de 7.130 toneladas, se exportaron al Perú 800 toneladas.

Hubo, además, muy pequeñas exportaciones a Bolivia desde Antofagasta.

El saldo de la producción se consume en el país.

BORAX.— El total de boronatrocalcita o ulexita producido en 1960, provino del Salar de Ascotán (Provincia de Antofagasta) y alcanzó a 2.919 toneladas, con una ley media de 33% de B O

Sólo se registra una exportación de 60 toneladas a Uruguay.

APATITA.— La producción de apatita, explotada en su totalidad por una sola empresa en varias minas de las Provincias de Atacama y Coquimbo, alcanzó en 1960 a 17.537 toneladas, con una ley media de 26,5% de P O. L. amenor producción con respecto a 1959 se debe a la paralización de algunas faenas.

CARBONATO DE CALCIO.— El total de carbonato de calcio producido durante 1960 alcanzó a 1.462.662 toneladas, con leyes que fluctúan de 72 a 98% de Ca CO.

De ese tonelaje, que superó el de 1959 en 114.000 toneladas, corresponden a CAP 184.450 toneladas, a las fábricas de cemento 1.174.500 toneladas y a la Gran Minería del cobre un poco más de 58.000 toneladas.

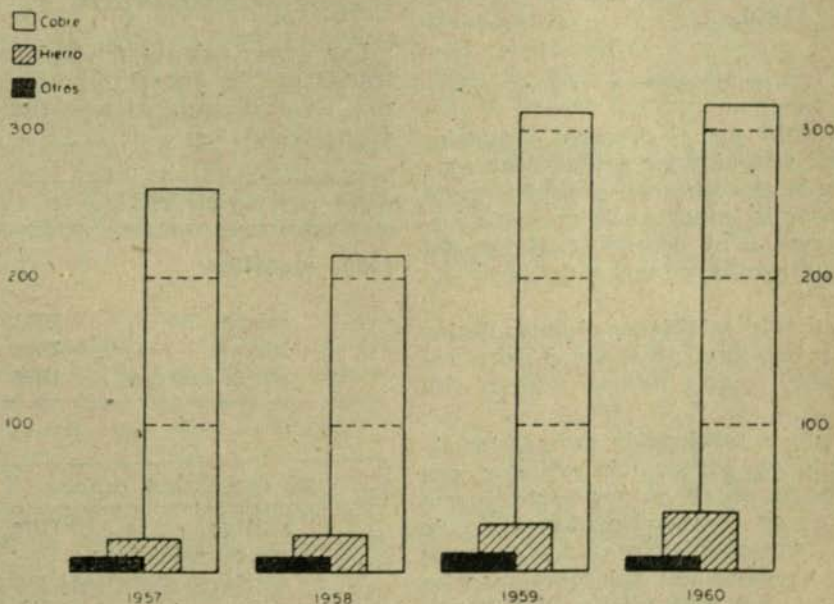
CARBON.— Huelgas que afectaron las principales minas por periodos de algunos meses hicieron descender la producción a casi 1.360.000 toneladas, o sea, aproximadamente 380.000 toneladas menos que el año 1959. A objeto de no paralizar algunos servicios de utilidad pública fue neces-

sario importar carbón desde Estados Unidos (aparte del que normalmente se importa para Huachipato).

El año 1960 registra, así, la producción más baja de los últimos 28 años, a la que contribuyeron las minas de la Provincia de Concepción con un 70% y las de Arauco con un 25%. La menor participación de las primeras, en relación al año anterior, debe atribuirse a las huelgas, que las afectaron por un periodo mayor que a las de Arauco.

PRODUCCION DE CARBON POR ZONAS

(Miles de t netas)



El rendimiento por hombre-día (para los 365 días del año) bajó de 437 kg en 1959 a 390 kg en 1960. El rendimiento por barretero-día de explotación también bajó, de 5,8 toneladas en 1959 a 5,6 toneladas en 1960; para un total de 263.166 barreteros-días en el año, esa disminución representa una menor producción de más o menos 66.000 toneladas.

En el año 1960 continuaron las dificultades de mercado; así los consumidores más importantes (Empresa de los Ferrocarriles del Estado e Industria Minera y

Metalúrgica que absorbieron en 1960 un 45%), adquirieron casi 190.000 toneladas menos que el año precedente.

A pesar del menor consumo los stocks en poder de los productores disminuyeron de 219.000 toneladas a 160.000, debido, naturalmente, al efecto de las huelgas.

PETROLEO.— En año 1960 la producción de petróleo nacional en la provincia de Magallanes alcanzó a 1.150.000 metros de la Isla Grande de Tierra del Fuego. Se sobrepasó así en 128.000 metros cúbicos la

producción del año anterior y se abasteció en un 62,3% el consumo total del país de los diferentes combustibles usados.

En cuanto al abastecimiento de la Refinería de Concepción, ésta recibió un 65,6% de crudo de Magallanes y el saldo de Venezuela. Es decir, que debido al incremento de los consumos, y a pesar de la mayor producción, fue necesario aumentar la importación de crudo con respecto al año anterior, en que el abastecimiento con producto nacional fue de 70%.

Tomando en cuenta su valor, el petróleo ha reemplazado al carbón como principal combustible mineral, y si bien no se le exporta, pesa indirectamente en el comercio internacional, ya que, el abastecer los dos tercios del consumo nacional, ha ahorrado divisas del orden de US\$ 20.000.000 en 1960.

—o::o—

Se publicaron en el presente Anuario, por primera vez, algunas estadísticas económicas de la minería, con el propósito de dar a conocer la importancia que esta actividad tiene en el desenvolvimiento del país, especialmente como generadora de divisas.

Es conveniente establecer algunos de los hechos que han impedido dar a estas cifras la precisión que hubiese sido de desear.

El valor de la producción minera ha sido calculado en base a dos criterios, sea que se exporte en su mayor parte, o que sea utilizada en el país. En el primero de los casos —especialmente en las diversas formas de presentación del cobre— se ha trabajado con las cotizaciones del "Engineering and Mining Journal" (EM), rebajando los valores correspondientes a fletes, embarques, seguros, maquilas, castigos, etc., hasta determinar el valor costado barco en puerto chileno (valor FAS). La valorización de otros minerales exportables se ha hecho con las cifras que señala la Superintendencia de Aduanas, cuando las partidas del Arancel coinciden con la nomenclatura usada por el Servicio.

En el caso de los minerales que son utilizados en su mayor parte en el país, se han aprovechado los datos sobre costos que obran en poder del Servicio, los valores con que se registran algunos minera-

les antes de ser industrializados y las encuestas directas a los productores.

Las datos referentes a las exportaciones han sido obtenidos de la Superintendencia de Aduanas y los que indican los retornos de la Gran Minería del cobre y del hierro, del Banco Central de Chile.

El número de obreros en trabajo y sus jornales se conocen con bastante precisión en la Gran y Mediana Minería metálicas y en los no-metálicos más importantes (salitre, carbón, petróleo, azufre, etc.); la Pequeña Minería metálica y el resto de los no-metálicos señalan cifras incompletas de ocupación y de jornales, sin lograr, sin embargo, distorsionar sensiblemente los totales que se indican en los cuadros correspondientes.

Las exportaciones de la Minería, registradas por la Superintendencia de Aduanas, en el decenio pasado, tuvieron los siguientes totales:

AÑO	MINERIA	TOTALES
1950	metálica:	
	cobre	US\$ 143.295.300
	hierro	US\$ 6.694.200
	otros metales	US\$ 7.602.800
	no-metálica:	
	salitre	US\$ 70.589.400
	otros-nometálicos	US\$ 4.511.300
	otros no-metálicos	US\$ 4.511.300
1960	metálica:	
	cobre	US\$ 345.278.000
	hierro	US\$ 35.204.200
	otros metales	US\$ 16.458.000
	no-metálica:	
	salitre	US\$ 25.598.500

En 1950 las exportaciones de metálicos fueron el 67,7% del total de exportaciones de minerales y en 1960 alcanzaron al 93,2%, registrando los metálicos un aumento superior a US\$ 200.000.000 y los no metálicos una disminución que excedió los US\$ 46.000.000.

El cuadro comparativo del "Valor de la Producción Minera" señala, para los últimos cuatro años, las siguientes cifras, expresadas en miles de escudos.

AÑO	MINERIA	Sub-Total	Total
1957	metálica	202.579,4	
	no-metálica	57.362,3	259.941,7
1958	metálica	251.155,7	
	no-metálica	90.583,4	341.739,1
1959	metálica	380.217,7	
	no-metálica	101.733,5	481.951,2
1960	metálica	387.931,3	
	no-metálica	98.636,9	486.568,2

El valor total de la producción minera en 1957 fue de US\$ 374,5 millones (E° 259,9 millones) y en 1960 fue de US\$ 463 millones (E° 486,6 millones), es decir que se registra un mayor valor de 88,5 millones de dólares de los cuales 58,9 millones corresponden al cobre cuya producción aumentó en casi 500.000 toneladas de fino y cuyo valor por tonelada de fino subió de US\$ 537,55 a US\$ 593,58.

Para el correcto análisis de las cifras precedentes, es necesario reiterar que, tal como se señala en el cuadro correspondiente, varias de ellas representan valores incompletos y otras han sido estimadas.

El cobre mantiene en el año 1960 su destacada situación en el aporte de divisas al comercio internacional y aunque sujeto a continuas fluctuaciones de precios, que inciden fuertemente en la economía nacional, se debe estimar que seguirá siendo la fuente principal de ingresos de moneda dura. Este hecho hace resaltar la importancia de obtener la mayor industrialización posible del metal en el país, para de este modo, tener el aprovechamiento económico integral de este metal, creando, paralelamente, fuentes adicionales de trabajo.

El análisis de los países importadores de cobre chileno señala un notorio incremento en las remesas a Europa y Japón, siendo cada año menor el porcentaje destinado a Estados Unidos.

Exportación de Cobre (t de fino)

AÑO	EE.UU.	Países Europeos	Japón	Otros Países
1957	207.818	264.340	4.991	670
1958	196.295	234.207	1.939	95
1959	210.801	283.965	9.010	410
1960	195.789	307.872	9.306	—

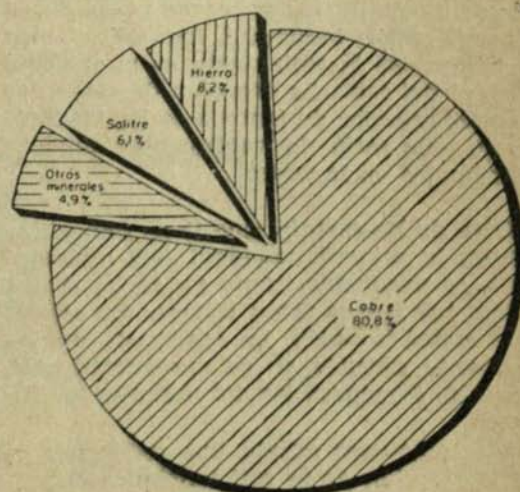
Es interesante señalar el aumento de las inversiones francesas, el establecimiento de capitales japoneses y la formación de una sociedad chileno-alemana interesada en yacimientos en Andacollo (Provincia de Coquimbo).

En 1960 las exportaciones totales del país alcanzaron una cifra levemente superior a US 490 millones, de los cuales correspondieron a la Minería US\$ 427 millones y, entre éstos, al cobre de la Gran Minería la suma de US\$ 321,6 millones, es decir, el 66% de las exportaciones totales.

COMPOSICION PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES MINERAS

(Año 1960)

FUENTE: Superintendencia de Aduanas



Sobre un total efectivo de ingresos de divisas del orden de US\$ 420 millones, en el año 1960, los retornos efectivos para el cobre de la Gran Minería, sobrepasaron, como ya hemos visto, US\$ 186 millones, lo que representa algo más del 44%.

Otro de los metales que tiene una importancia destacada en el movimiento

cambiario es el hierro. Es esta una explotación relativamente nueva y su tendencia señala un aumento notorio, existiendo en ejecución proyectos que asentarán su importancia dentro de la economía nacional.

Al respecto, es interesante recordar que, en 1950, se exportó hierro solamente por el Puerto de Cruz Grande, mientras que en 1960, las exportaciones por los Puertos de Chañaral, Caldera, Huasco y Coquimbo sobrepasaron los US\$ 5.000.000 cada uno y Cruz Grande exportó casi US\$ 4.000.000. El valor de las exportaciones, en 1950, fue —como ya se dijo— de US\$ 6,7 millones y en 1960 de US\$ 35 millones — correspondiendo US\$ 3,6 millones a la Gran Minería y US\$ 31,5 millones a la Mediana Minería. En este sector de la industria minera también se han establecido capitales japoneses, conservando, siempre, parte principal, las inversiones nacionales, la que se verá incrementada con la puesta en marcha de "El Algarrobo", de la Compañía de Acero del Pacífico, proyectada a corto plazo.

Si bien el aporte al comercio exterior no es de cuantía considerable, es necesario destacar las faenas mineras de las provincias de Aisén y Magallanes, ya que ambas representan los primeros pasos de su diversificación industrial, logrando frenar parcialmente la emigración en el extremo austral del país. La creación de estas dos fuentes estables de trabajo se ha traducido en una serie de ventajas económicas adicionales en la zona.

Otro de los metales que tiene importancia en la minería nacional —el molibdeno— es producido, como ya se ha dicho, solamente por la Gran Minería del cobre; este metal también, ha registrado un incremento sensible en su producción, que, en 1960, sobrepasó los 4,9 millones de dólares.

El manganeso señala una reducción de su producción de 54 mil toneladas de mineral a casi 46 mil, lo que unido a la baja de su precio en el mercado internacional, representa una disminución en la estimación de su valor total de producción de US\$ 2,9 millones a US\$ 1,2 millones.

La producción de oro y plata se ha visto reducida, en la práctica, a la contenida en los minerales de cobre; para el oro el valor de producción ha bajado de US\$ 2,9

millones en 1957, a US\$ 1,9 millones, en 1960; la plata mantuvo su valor de producción en alrededor de US\$ 1,4 millones.

En la minería no-metálica la comercialización es completamente diferente a la de la metálica, ya que en ésta predomina el volumen que se exporta; en la no-metálica, salvo el salitre y el yodo, el total es utilizado casi íntegramente en el país.

El salitre constituye uno de los factores económicamente negativos de la serie considerada, ya que su aporte en la Balanza de Pagos y su valor de producción ha ido decreciendo en forma casi constante. En abono de lo dicho, basta considerar que en el año salitrero 1950-1951 la producción alcanzó a 1.659.713 toneladas netas exportables, con un valor total de US\$ 67,4 millones, y en el año salitrero 1960-1961 la producción fue de 933.698 toneladas netas exportables, con un valor total de US\$ 31,8 millones.

Ahora, si se toma en cuenta la dotación laboral de la industria, se obtiene que, en el año salitrero 1955-1956, se registró una ocupación media anual de 25 mil empleados y obreros, los que, en el año salitrero 1960-1961, se redujeron a 12 mil.

Se decía más atrás que el salitre y yodo son, en la práctica, los únicos no-metálicos exportados. El análisis de estos últimos años señala que, en 1957, la exportación de salitre alcanzó a US\$ 44,2 millones (11,27% del total de las exportaciones minerales), y que en 1960 se exportó salitre por un total de US\$ 26 millones (6,09% del total de exportaciones minerales).

El valor de la producción de yodo aumentó de US\$ 2,9 millones, en 1957, a US\$ 3,5 millones, producción que, en su casi totalidad, es exportada.

Dentro de los minerales no exportados, el grupo más importante está constituido por los combustibles minerales (petróleo y carbón).

En 1957 el valor de la producción de petróleo fue de E\$ 8,1 millones y el del carbón fue de E\$ 14 millones, valores que, en 1960, se equipararon en E\$ 24,4 millones. Las explicaciones de este cambio se han dado en repetidas ocasiones: facilidad de almacenamiento, mejor aprovechamiento de la energía generada, más alto poder calórico, etc.

DON LUIS MORENO FONTANES

Pérdida sensible ha sido la muerte de don Luis Moreno Fontanes ocurrida recientemente en Santiago.

El señor Moreno Fontanes había nacido en Caldera en 1888, hizo sus estudios en el Liceo de Temuco y en Santiago. Fue elector de Presidente en 1915 y más tarde regidor por Victoria. Durante la primera administración de don Carlos Ibáñez del Campo, fue Secretario de la Presidencia entre 1928 y 1930. Ese mismo año ocupó una banca en la Cámara de Diputados como representante de Santiago. Fue allí Presidente de la Comisión de Trabajo y miembro de las Comisiones de Trabajo y Legislación de Régimen Interior de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados para estudiar el Código de Régimen Interior.

A fines de 1932 se radicó en el norte y entonces comenzaron sus actividades mi-

neras y formó la Asociación de Fomento Minero; Asociación de Fomento Minero del Valle del Huasco de la cual fue su Presidente. Organizó la Primera Convención Minera, celebrada bajo su presidencia en Vallenar. En 1937 fue vice-presidente del Consejo de Mineros de Copiapó. Fue propietario de la mina Astillos en las cercanías de Copiapó, más tarde fue Intendente de Atacama.

En los círculos mineros se recuerda con simpatía y admiración la férrea voluntad de este hombre que haciendo honor a la tradición de sus antepesados, llegó a sentirse más cómodo cuando actuó en la minería a la cual dedicó buena parte de rico bagaje de esfuerzo y perseverancia que formaron su personalidad y de su vida misma.

Para Caras:

CARTUCHOS, FULMINANTES.
PERDIGONES, POLVORAS.

Para Minas:

MECHAS Y DETONADORES



BALANZA DE PAGOS

Situación de Reservas, Cambios y Comercio Exterior

Balanza de Pagos y situación de reservas
(1960) y primer trimestre 1961)

1.— Año 1960.

En 1960 la situación de la balanza de pagos de Chile, tuvo un vuelco desfavorable en relación al desarrollo de 1959. Los ingresos de divisas experimentaron un moderado aumento pero los egresos registraron un incremento substancial, produciéndose un déficit en las transacciones internacionales de US\$ 47,6 millones, que se reflejó en un deterioro en la posición de reservas netas del Banco Central.

Los ingresos totales de moneda extranjera ascendieron en 1960 a US\$ 421,3 millones, lo que significó un 4,5% de crecimiento respecto del nivel de US\$ 403,7 millones de 1959. La mejor cotización del precio del cobre y el aumento en el volumen de embarques, fueron los factores determinantes del mayor ingreso en este rubro básico de las exportaciones; la mediana y pequeña minerías del cobre y del hierro fueron los otros rubros que acusaron incrementos de significación. El salitre, los productos agropecuarios y los industriales experimentaron reducciones de cierta cuantía. La corriente de capitales privados se mantuvo a un nivel ligeramente inferior al del año 1959, debido a los menores aportes efectuados por las grandes empresas del cobre, los que de US\$ 23,9 millones liquidados en el año anterior, descendieron a US\$ 6,4 millones en 1960.

La sostenida aplicación de la política liberalizadora del comercio internacional desde fines de 1958, bajo la forma de reducción en las tasas de los depósitos para importación, la rebaja de impuestos adicionales y el traspaso de mercaderías del sistema de depósito al régimen de recargo, originó un fuerte aumento de las importaciones tanto de maqui-

narias, elementos de transporte y otros bienes de capital, como de materias primas, alimentos y otros productos esenciales.

Los egresos totales ascendieron en 1960 a US\$ 468,9 millones, que, en relación a los desembolsos del ejercicio anterior, representaron un mayor egreso de US\$ 76,8 millones. Si se comparan los egresos del año último con los de 1959, se observa que las coberturas subieron en US\$ 88,8 millones, los pagos por comercio invisible descendieron en US\$ 5,1 millones y el movimiento de capitales autónomos también descendió en US\$ 6,9 millones.

El desequilibrio en los pagos internacionales ocurrido en 1960 afectó casi exclusivamente a las reservas internacionales del Banco Central. Disminuyeron en US\$ 19,3 millones las disponibilidades en monedas convertibles y se produjo un mayor endeudamiento en las cuentas de convenios bilaterales por US\$ 27,7 millones, principalmente en la cuenta con Argentina. La utilización neta de créditos sobre el exterior alcanzó escasamente a US\$ 2,8 millones no constituyendo, en consecuencia, un recurso apreciable de financiamiento.

Las reservas del resto del sistema bancario se mantuvieron, en el conjunto, prácticamente al nivel del período anterior, alterándose un tanto su composición. El uso de líneas de crédito sobre el exterior aumentó en US\$ 6,1 millones, alcanzando a US\$ 30,7 millones el monto de este financiamiento externo. Este mayor uso de créditos externos por parte de los bancos comerciales y del Estado, fue neutralizado por un crecimiento de US\$ 4,0 millones en sus activas de oro y monedas extranjeras y por una reducción de US\$ 2,9 millones en los depósitos pertenecientes a bancos del exterior.

El déficit de pagos producido en 1960 presentó un desarrollo desigual en el curso del

año. Al finalizar el primer semestre el desajuste había alcanzado solamente a US\$ 12,9 millones. A partir del mes de julio este proceso adquirió una intensidad mucho más pronunciada, que guarda estrecha relación con la expansión de la emisión del Banco Central originada, por una parte, en los préstamos otorgados al Fisco para cubrir la deficiencia de ingresos de la Caja Fiscal y, por otra, en la liberación de fondos empozados en el Banco Central bajo la forma de depósitos para importación y su correspondiente sustitución en bonos y pagarés de las leyes N.os 13.305 y 14.171.

2.— Primer trimestre de 1961.

La tendencia al desequilibrio de la balanza de pagos que, como se ha indicado, comenzó a acentuarse en la segunda mitad del año pasado, ha continuado durante el primer trimestre del año en curso. En efecto, los ingresos efectivos de divisas de este período totalizaron aproximadamente US\$ 99 millones, en tanto que los egresos alcanzaron a alrededor de US\$ 126 millones. El déficit resultante es, en consecuencia de unos US\$ 27 millones y ha sido financiado en su totalidad mediante el uso de créditos externos, tanto por parte del Banco Central como por parte del sistema bancario.

El total de ingresos de divisas en el primer trimestre del año en curso ha sido prácticamente igual al registrado en el mismo período del año pasado. Se advierten, sin embargo, cambios importantes en su composición.

Los retornos provenientes de exportaciones de cobre de la gran minería han disminuido en este período, con respecto a igual período del año pasado, en US\$ 5 millones. Esta disminución se registra en su totalidad en los impuestos pagados por estas empresas y se debe al menor precio obtenido en estas exportaciones en el año en curso. El precio promedio para el cobre vendido por la gran minería en el período enero-marzo ha sido de 27,3 centavos de dólar por libra, lo que representa una reducción sustancial respecto del promedio de 32,3 centavos obtenido en igual período del año anterior. La producción de cobre de la gran minería ha sido prácticamente igual en ambos trimestres, con 127 mil toneladas métricas. Las divisas retornadas por las empresas para cubrir sus costos de pro-

ducción en Chile han sido ligeramente mayores en el primer trimestre de este año, como consecuencia de aumentos registrados en los salarios y otros ítem de costos, frente a un tipo de cambio que ha permanecido sin modificación.

Las exportaciones de salitre registran también una pequeña disminución en sus retornos. Hay aumentos, en cambio, en las exportaciones de la mediana y pequeña minerías, en las agropecuarias y en las industriales.

Se aprecia una sensible disminución en los ingresos provenientes de la aplicación del arancel consular, que se explica por las disposiciones del DFL. N° 312 del Ministerio de Hacienda que establece que a partir del 1° de enero del presente año, esos derechos, que se percibían en moneda extranjera, se liquidarán en lo sucesivo en las aduanas en moneda corriente. Se observa también una reducción apreciable en los ingresos provenientes de aportes de capital de las grandes empresas mineras debido a la terminación de sus programas de ampliaciones. En cambio, hay un aumento importante en los aportes de capitales privados realizados en conformidad al decreto N° 6.973.

En conjunto, como ya se indica, los ingresos totales de divisas en ambos trimestres registran una cifra casi idéntica.

La acentuación del desequilibrio en las transacciones externas que se observa en este primer trimestre con respecto al mismo período del año anterior, se debe, básicamente, a un aumento sustancial en los egresos por conceptos de coberturas de importaciones, las que alcanzaron a un monto aproximado de US\$ 102 millones, mayor en US\$ 8 millones a la cifra correspondiente del año 1960. Esta tendencia al aumento de las importaciones que comenzó a hacerse notoria a partir de la segunda mitad del año pasado, se debe, principalmente, como se ha indicado, a la política más liberal que se ha seguido en materia de registros, recargos y prohibiciones de importaciones. Ha sido también factor determinante de este aumento, la expansión monetaria que se ha registrado desde el segundo semestre del año pasado y que deriva fundamentalmente de la necesidad de otorgar financiamientos al Gobierno para afrontar los gastos extraordinarios de reconstrucción.

Al déficit de US\$ 27 millones que arrojan las transacciones en divisas para el primer trimestre del año en curso, habría que agregar US\$ 4 millones por concepto, de discrepancia estadística, con lo cual se llega a un desequilibrio total de US\$ 31 millones para el período. Este desequilibrio ha sido financiado por medio de un deterioro de US\$ 18 millones en la posición neta de reservas internacionales del Banco Central; un empeoramiento de US\$ 9 millones en la posición neta en moneda extranjera de las instituciones bancarias; una disminución de US\$ 2 millones en las disponibilidades sobre el exterior de instituciones oficiales tales como la Caja de Amortización y Corporación de Fomento de la Producción; y en el uso de US\$ 4 millones de donaciones externas en divisas.

La reducción neta de US\$ 18 millones en la posición de reservas internacionales del Banco Central, se descompone en un aumento neto de US\$ 6 millones en sus activos sobre el exterior en oro (US\$ 0,3 millones), monedas extranjeras (US\$ 7,0 millones) y corresponsales de compensación (US\$ 1,7 millones), y en un aumento neto del US\$ 24 millones en los pasivos sobre el exterior. Este aumento de las obligaciones sobre el exterior refleja la utilización neta de créditos externos de las siguientes fuentes:

a) **Fondo Monetario Internacional:** giros por US\$ 41 millones y amortizaciones por US\$ 6,2 millones, lo que se traduce en un mayor endeudamiento neto con esta entidad por US\$ 34,8 millones. Los giros corresponden a la utilización parcial del nuevo acuerdo de "stand-by" (US\$ 25 millones), que fueron transferidos al Fisco para fines presupuestarios y a un giro en nacionales argentinos por el equivalente de US\$ 16 millones, destinado a amortizar aproximadamente la mitad del saldo deudor en el convenio de pagos con Argentina existente a la fecha en que se le puso término. Esta última operación, por consiguiente, no se tradujo en un aumento de las obligaciones externas del Banco, sino simplemente en un cambio en su composición, ya que se redujo el saldo de la obligación con Argentina en igual monto. Cabría agregar, finalmente que en el curso de este trimestre se realizó el pago por US\$ 6,3 millones al Fondo, correspondiente al aumento a US\$ 100 millones de la cuota de Chile a este organismo.

b) **Eximbank:** giros por US\$ 10 millones y

amortizaciones por US\$ 2,6 millones, lo que significa un incremento neto de US\$ 7,4 millones del crédito con este organismo. Los giros corresponden al crédito N° 1.172 que otorgó a Chile en la segunda mitad del año pasado, para fines de reconstrucción.

c) **Bancos privados norteamericanos:** durante el período se efectuó solamente una amortización de US\$ 3,4 millones a las obligaciones con estas instituciones.

d) **Crédito Alemán (Kreditanstalt für Wiederaufbau):** durante el período se efectuaron giros por un total de US\$ 0,7 millones.

e) A lo anterior habría que agregar las reducciones operadas en las obligaciones del convenio de pagos con Argentina, que alcanzan a US\$ 16 millones, incluyendo la disminución por concepto de "autorizaciones de reembolso".

Hasta fines de febrero último se registró una sustancial declinación de los activos del Banco Central sobre el exterior y un pequeño aumento de los pasivos sobre el exterior. Esta situación provino de las amortizaciones efectuadas por concepto de obligaciones externas, del pago del aumento de la cuota del Fondo Monetario y de las ventas normales de cambios al mercado. En el mes de marzo, se efectuó el giro por US\$ 25 millones al Fondo Monetario y se produjo el ingreso fiscal por concepto de tributación de las grandes empresas productoras de cobre, correspondiente a los impuestos devengados, en los primeros dos meses del año, ascendente a US\$ 12 millones. Con estas operaciones, las disponibilidades en moneda extranjera del Banco Central (depósitos en corresponsales del exterior), quedaron a fines de marzo en US\$ 73 millones, nivel superior en US\$ 7 millones al existente a fines del año 1960.

La posición neta en moneda extranjera de los bancos comerciales y del Estado, en conjunto, experimentó también un deterioro en este período de US\$ 9 millones. Este resultado se originó en un incremento sustancial (US\$ 12 millones) en el endeudamiento de estas instituciones con sus corresponsales externos, compensado parcialmente (US\$ 3 millones) por un incremento en sus disponibilidades en moneda extranjera y oro. El nivel de endeudamiento de las instituciones bancarias con sus corresponsales externos ha llegado, con este aumento registrado en el trimestre, a US\$ 43 millones a fines de marzo.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Base: 1936-38 = 100)

AÑOS Y MESES	Cro	Plata	Cobre	Hierro	Saitre	Yodo	Carbón	Total General
1951.....	64,3	75,7	112,0	212,0	123,7	134,9	112,4	113,6
1952.....	61,8	89,9	120,3	157,8	105,9	86,2	124,3	113,0
1953.....	55,0	104,4	106,2	196,3	105,1	21,3	119,2	102,5
1954.....	46,0	94,6	107,2	146,9	115,2	118,9	115,2	106,1
1955.....	45,2	108,9	127,6	102,7	113,4	115,5	117,2	117,4
(*) 1956.....	34,8	115,7	144,1	178,1	85,4	72,7	115,7	121,1
(*) 1957.....	38,1	98,8	142,9	178,9	96,4	136,6	106,5	124,2
(*) 1958.....	40,8	95,5	137,4	242,7	94,3	137,7	101,6	120,8
(*) 1959.....	28,9	112,2	160,7	260,9	93,1	129,1	96,0	134,8
(*) 1959 Agosto.....	23,9	93,7	178,4	264,5	94,7	125,4	96,6	145,5
Septiembre.....	24,1	111,3	158,2	239,2	88,5	124,6	61,0	129,6
Octubre.....	26,3	108,3	128,4	288,3	100,4	141,0	113,7	118,0
Noviembre.....	31,3	190,9	185,0	261,4	92,3	177,1	103,2	151,8
Diciembre.....	19,4	106,7	185,8	291,6	96,3	216,6	106,1	153,7
(*) 1960 Enero.....	18,2	60,8	168,3	296,9	81,8	213,0	113,1	139,9
Febrero.....	19,5	155,7	157,9	292,4	85,0	186,4	97,9	133,2
Marzo.....	17,7	106,2	171,6	311,6	89,3	226,1	65,5	142,0
Abril.....	32,1	85,1	177,4	312,4	74,2	202,2	16,9	140,2
Mayo.....	17,7	83,7	151,1	281,8	73,6	217,8	4,7	122,2
Junio.....	24,2	70,7	151,9	304,5	75,6	232,4	7,9	124,5
Julio.....	30,1	92,6	162,6	326,2	75,8	217,2	94,2	135,9
Agosto.....	31,8	99,0	154,0	399,6	23,4	211,0	91,9	133,6

(*) Citas provisionales.

PRODUCCION DE COBRE Y HIERRO

AÑOS Y MESES	COBRE (Toneladas de fino)						HIERRO (Toneladas)			
	BARRAS				Concentra- dos, preci- pitados o cementos (1)	Mina- rales (1)	TOTAL GENERAL	Mina- rales	Fino	Stock
	Electroli- tico	Refinado	Bifister	TOTAL						
1951.....	163.443	155.353	41.306	360.102	16.390	4.190	380.682	3.174.338	1.961.264	20.062
1952.....	151.087	156.644	(2) 75.044	382.775	19.240	6.878	408.893	2.362.578	1.426.478	53.957
1953.....	89.422	121.186	125.931	336.528	16.814	7.708	361.060	2.938.846	1.437.305	14.316
1954.....	109.853	88.271	140.081	338.215	17.264	8.176	363.655	2.199.039	1.309.940	75.456
1955.....	127.582	113.101	165.094	405.777	20.939	6.804	433.520	1.536.870	940.466	172.351
(*) 1956.....	140.052	100.372	218.844	459.268	20.425	10.046	489.739	2.666.362	1.563.274	934.839
(*) 1957.....	154.872	66.251	229.509	450.632	30.847	4.143	485.625	2.695.078	1.705.819	908.451
(*) 1958.....	128.901	59.211	251.581	439.693	25.408	2.032	467.133	3.663.355	2.295.762	794.863
(*) 1959.....	176.939	83.138	252.420	512.506	30.736	2.982	546.224	3.505.437	2.549.351	727.949
(*) 1959										
Agosto.....	15.838	10.711	21.151	47.700	2.077	771	50.548	329.977	206.225	688.575
Septiembre.....	13.774	4.012	24.466	42.252	2.512	41	44.835	298.420	185.145	669.373
Octubre.....	15.644	—	18.799	34.443	1.288	650	36.381	359.701	224.002	651.361
Noviembre.....	14.352	11.564	22.727	48.683	3.503	230	52.416	326.151	262.232	695.407
Diciembre.....	15.100	11.181	24.094	50.375	1.834	454	52.663	363.818	225.672	727.949
(*) 1960										
Enero.....	14.765	6.265	23.844	44.874	2.531	262	47.667	370.419	230.336	721.631
Febrero.....	13.409	8.559	19.131	41.099	3.413	216	44.728	364.777	224.027	785.298
Marzo.....	15.092	8.632	22.429	46.152	2.395	56	48.603	388.736	211.186	676.090
Abril.....	14.855	9.226	23.465	47.547	2.550	146	50.243	389.672	242.113	687.542
Mayo.....	14.769	2.359	20.821	37.949	4.007	857	42.793	351.565	218.830	762.739
Junio.....	14.450	8.312	17.715	40.477	2.471	81	43.729	379.846	237.162	782.309
Julio.....	13.952	2.854	26.816	43.632	2.209	220	46.061	406.981	252.010	930.350
Agosto.....	12.473	5.185	23.600	41.259	2.107	258	43.624	423.631	266.123	907.779

(*) Cifras provisionales. (1) Cifras correspondientes a minerales exportados de la Pequeña Minería. Observación: La producción de hierro de 1954 ha sido rectificada. (2) A partir de 1952, se incluye la producción de la Fundición Nacional de Paipote.

EXPORTACION MINERA POR SUBSTANCIAS METALICAS Y NO METALICAS.—JULIO 1960

SUBSTANCIAS	Cantidad Tons.-netas	Valor U. S. \$	ORO	PLATA	COBRE	HIERRO	MANGANESO	SALITRE	OTROS
			Kilos-finos		Toneladas-finos			Fons.-netas	Tons.-finos
Substancias metálicas minerales de:	384.409,0	2.828.271,54	0,24	8,6	220,2	240.977,7	789,3	—	—
Cobre.....	827,8	104.302,50	—	—	196,0	—	—	—	—
Hierro.....	381.136,8	2.571.047,36	—	—	—	240.977,7	—	—	—
Manganeso.....	1.831,0	44.424,00	—	—	—	—	789,3	—	—
Mercurio metálico.....	13,4	75.462,08	—	—	—	—	—	—	(1) 13,2
Oro y cobre.....	100,0	6.273,14	0,2	—	17,5	—	—	—	—
Oro, plata y cobre.....	500,0	26.762,47	0,04	8,6	6,7	—	—	—	—
Concentrados de:	6.918,6	1.508.689,29	15,2	477,0	1.725,0	2,7	—	—	—
Cobre.....	1.449,6	177.421,14	—	—	400,7	—	—	—	(2) 478,7
Plomo.....	837,6	100.279,37	—	—	—	—	—	—	(3) 72,2
Molibdeno.....	125,3	189.127,20	—	—	2,1	2,7	—	—	(4) 107,8
Molibdenita.....	212,1	315.846,92	—	—	—	—	—	—	(3) 120,8 (4) 201,5
Oro y cobre.....	630,0	92.071,35	1,3	—	195,3	—	—	—	—
Plata y cobre.....	2.918,4	486.080,51	—	349,6	894,6	—	—	—	—
Oro, plata y cobre.....	745,6	147.862,80	13,9	125,4	232,3	—	—	—	—
Precipitados o cementos de:	671,5	266.638,22	—	—	456,8	—	—	—	—
Cobre.....	671,5	266.638,22	—	—	456,8	—	—	—	—
Barras de cobre:	43.927,3	30.484.721,85	153,3	3.528,6	47.752,8	—	—	—	—
Electrolítico.....	10.959,4	7.975.202,34	—	—	10.945,8	—	—	—	—
Refinado.....	3.886,3	2.570.363,23	—	—	3.882,6	—	—	—	—
Standard o blister.....	7.007,1	4.640.984,00	—	—	6.965,1	—	—	—	—
Blisters (*).....	22.074,5	15.300.172,25	153,3	3.528,6	21.959,3	—	—	—	—
Otros:	629,4	93.437,59	—	—	1,2	72,7	478,4	—	—
Ferromanganeso.....	599,5	87.777,24	—	—	1,2	69,3	478,4	—	(5) 6,2
Ferrosilicio.....	29,9	5.600,35	—	—	—	3,4	—	—	(5) 22,4
Otros no metálicos:	206,5	326.277,90	—	—	—	—	—	—	—
Yodo.....	206,5	326.277,90	—	—	—	—	—	—	(6) 206,5
Sales minerales:	24,7	12.025,13	—	—	19,8	—	—	—	—
Oxido de cobre.....	24,7	12.025,13	—	—	18,8	—	—	—	—
Sales naturales:	71.637,2	7.452.647,36	—	—	—	—	—	71.637,2	—
Salitre sódico.....	69.889,0	2.376.461,65	—	—	—	—	—	69.889,0	—
Salitre potásico.....	1.748,2	76.185,71	—	—	—	—	—	1.748,2	—
Total general.....	37.972.708,88	168,74	4.012,2	46.175,7	211.013,1	1.267,7	71.637,2	—	—

(*) Con contenido de oro y plata.— (1) Fino de mercurio metálico.— (2) Fino de plomo.— (3) Fino de molibdeno.— (4) Fino de molibdenita.— (5) Fino de sílice.— (6) Yodo.



Comentarios al Proyecto de Ley de Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Con la aprobación sin modificaciones del segundo informe de su Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión de fecha 29 de Agosto de 1961, el H. Senado dio término al primer trámite constitucional de este proyecto, que fuera iniciado por el Ejecutivo en Agosto de 1960.

A continuación nos permitimos comentar las disposiciones de este Proyecto que nos parece de mayor importancia para las actividades de la minería.

Los Artículos 1º al 4º establecen el SEGURO OBLIGATORIO de los riesgos del trabajo, confiando su administración y cumplimiento al SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, por intermedio de un DEPARTAMENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO.

El Seguro será costado por los patrones mediante las imposiciones especiales que señalan los artículos 5º y 6º, las que se calcularán sobre las remuneraciones afectas a la Ley N° 10.383 y que gozarán de los privilegios y garantías del sistema impositivo del Servicio del Seguro Social.

La imposición de un patrón, en el caso general, se compondrá de cuatro sumandos:

a) La imposición básica general del 1% de las remuneraciones;

a2) Una imposición transitoria del 1% de las remuneraciones (Art. 4º transitorio);

b) Una imposición diferenciada en función de la actividad patronal y del riesgo de la empresa (Se excluye de ésta a las empresas acogidas al "autoseguro" del Art. 11º);

c) Un recargo de hasta el 50% de la suma de los ítems a) y b) si la empresa, a juicio del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, no ofrece condiciones satisfactorias de seguridad e higiene, o si no implanta las medidas que le recomiende dicho Servicio. (Este ítem puede significar una rebaja de hasta el 50% si por la implantación de las medidas de seguridad e higiene se rebaja el costo de sus riesgos).

Llamamos especialmente la atención hacia el ítem b) que no está determinado por la Ley, sino que será fijado periódicamente por De-

creto Supremo. Cabe esperar que, no disponiendo el Servicio de Seguro Social de mejores informaciones estadísticas sobre costo de los riesgos, que las acumuladas por la Caja de Accidentes del Trabajo, esta imposición no será menor, por lo menos inicialmente, que la tarifa que actualmente aplica la Caja, la cual, en los rubros que interesen a la minería, es la siguiente :

a) Riesgo de accidentes:	Prima
Planta de concentración	57 por mil
Industria del salitre y yodo	65 " "
Minería en general	96 " "
Explotación de cuarzo	105 " "
Minas carboníferas	120 " "
b) Riesgos de explosivos: 10% de recargo sobre la prima de accidentes.	
c) Riesgo de pneumoconiosis: 100% de recargo sobre la prima de accidentes.	

Sobre esta suposición, se han calculado (ANEXOS I Y II) los ejemplos de aplicación de la nueva ley, de los que resulta que la mediana minería, que no tiene posibilidad de acogerse al auto-seguro, verá gravados sus costos con una imposición sobre sus salarios, por lo menos CUATRO VECES superior a la que actualmente cubre sus riesgos del trabajo, mientras que las grandes empresas del carbon pueden esperar un aumento de 30 a 35 veces en el costo de su riesgo de enfermedades profesionales, además de la incidencia en los índices de ausentismo que motivarán los trámites de denuncia y comprobación de estas lesiones ante los organismos de prevención y control.

El Artículo 8º determina los Servicios que tendrán a su cargo la aplicación de la Ley, encargando al SERVICIO NACIONAL DE SALUD, no sólo la atención médica curativa y preventiva, el pago de subsidios por incapacidad temporal y la calificación de incapacidades, sino también la determinación, implantación y fiscalización de las medidas de prevención de los accidentes y enfermedades profesionales. ¿Cómo se concilia esta última mi-

sión con la de "supervigilancia y fiscalización de la seguridad en las minas" que el Artículo 40º confía al Servicio de Minas del Estado?

En nuestra opinión, parece que se quiere dejar a este Servicio el papel ingrato de agente de Policía Minera, encargado de verificar infracciones y de aplicar sanciones, mientras que el Servicio Nacional de Salud se reserva el papel constructivo, reforzado por sus atribuciones de calificar las condiciones de seguridad e higiene para los efectos de la fijación de recargos o rebajas de las imposiciones. Si se tienen además en cuenta las escasas atribuciones del Servicio de Minas y las insignificantes multas que respaldan al Reglamento de Policía Minera, llegamos a la conclusión de que su papel va a ser meramente académico y que, a muy corto plazo, se extinguirá toda su participación en el control y fomento de la seguridad minera.

La administración de los ingresos y el otor-

gamiento de las prestaciones económicas y la resolución acerca de recargos y rebajas de imposiciones son algunas de las funciones encomendadas al CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE RIESGOS del Servicio de Seguro Social, que será presidido por el Ministro del Trabajo e integrado por los directores de Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social, dos médicos, dos representantes patronales y dos de los obreros. Llama la atención que correspondiendo a este Consejo pronunciarse sobre asuntos técnicos, tales como las rebajas o recargos de imposiciones en relación con condiciones de seguridad e higiene, no se contempla la representación del Colegio de Ingenieros de Chile, pero si la del Colegio Médico, totalizando tres de estos profesionales. Tampoco se ha dado cabida al Director del Servicio de Minas del Estado, pese a la innegable incidencia que las decisiones de este Consejo van a tener en el desarrollo de las actividades mineras.

ANEXO I

COMPARACION DEL COSTO BAJO EL REGIMEN ACTUAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA UNA EMPRESA MINERA DE 200 OBREROS, QUE GANAN UN SALARIO MEDIO DE Eº 2,60 CON EL QUE RESULTARIA EN EL REGIMEN DE SEGURO OBLIGATORIO

Póliza actual libremente contratada

Por regla general algunos industriales declaran dotación obrera no mayor del 60% de la que efectivamente trabaja, y estiman sus salarios en el mínimo posible de Eº 1,04.

Aceptando una cobertura sobre 120 obreros, resulta una planilla mensual de salarios de Eº 3.744.

Cálculo de la prima:

Accidente 96%	Eº	359,42
Silicosis 96%		359,42
Explosivos 9,6%		35,94

Suma	Eº	754,78
10% Impuesto Ley 8.198		75,48
17,9% Impuesto Cifra Negocios		135,11

Prima mensual Eº 965,37

Las circunstancias indicadas son aceptadas por los Agentes dentro del juego de la libre competencia, excepto en el caso de malos riesgos, a los que aplican estrictamente las tarifas.

Imposición en el Servicio de Seguro Social.

Tratándose de una imposición de este Servicio no caben las franquicias concedidas en las primas, como tampoco la exención de omisiones que acuerdan los Agentes para sus buenos riesgos.

El seguro cubrirá íntegramente los 200 obreros y para las imposiciones se considerará el salario efectivo, resultando una planilla de Eº 15.600.

Cálculo de imposición:

a) 1% básico + 1% transitorio	Eº	312,00
b) 19,2% (prima diferenciada de cobertura total)		2.995,20

Suma Eº 3.307,20

c) Recargo de 25% por condiciones de seguridad e higiene no satisfactorias, a juicio del S. N. S.		826,80
---	--	--------

Imposición mensual Eº 4.133,00

ANEXO II

COMPARACION DEL COSTO ACTUAL DEL RIESGO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, PARA UNA EMPRESA MINERA GRANDE ACOGIDA AL "AUTO-SEGURO", CON 4.000 OBREROS, QUE GANAN UN SALARIO MEDIO DE E^o 2.— CON EL QUE PROBABLEMENTE RESULTARIA EN EL REGIMEN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ESTE RIESGO. PLANILLA ANUAL DE E^o 2.880.000.

Auto-Seguro		
Año	Nº de indemnizados	Costo total en sueldos vitales
1956	129	490.2
1957	55	255.2
1958	35	172.9
1959	20	93.8
1960	11	62.6
Suma	250	1.074.7
Promedio anual	50	214.94

De acuerdo con las estadísticas disponibles, el costo del riesgo, en los últimos cinco años, expresado en sueldos vitales del respectivo año fue el siguiente:

Considerando el valor del sueldo vital del presente año (E^o 66,18) el costo medio anual de las enfermedades profesionales indemnizadas resulta de: E^o 14.424
 Costo mensual E^o 1.202

Imposición al Servicio de Seguro Social:		
a1) 1% imposición básica	E ^o	28.800
a2) 1% imposición transit.		28.800
b) 12% cobertura pneumoconiosis, según tarifa vigente		345.600
Suma	E ^o	403.200
c) Recargo del 20% por condiciones higiénicas no satisfactorias, a juicio del Servicio Nacional de Salud		80.640
Imposición anual	E ^o	483.840
Imposición mensual	E ^o	40.320

BREVE COMENTARIO SOBRE EL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE OCTUBRE DE 1961

El Índice de Precios al Consumidor (Base Año 1958 = 100) alcanzó en Octubre el nivel de 172,4 puntos, acusando un alza de 0,9% en relación con el mes de Septiembre. En Octubre de 1960 el Índice tuvo un alza de 0,2% y en Octubre de 1959 un aumento de 2,5%. El alza de Octubre de este año con respecto al mismo mes de 1960 es de 8,3%, en comparación a 3,7% que subió el Índice entre Octubre de 1959 y Octubre de 1960 y a 42,8% que subió entre Octubre de 1958 y Octubre de 1959.

Los índices de los grupos de artículos y servicios que comprende el Índice General, anotaron en Octubre las siguientes cifras: Alimentación 183,7; Vivienda 161,0; Vestuario 161,5 y Varios 165,4.

El grupo "Alimentación" presenta un alza de 1,7% con respecto a Septiembre, en la que

han influido los aumentos observados en los precios de cazuza de vaca, papas y verduras y frutas estacionales. Alzas de menor consideración presentan: asiento de picana, lomo, posta negra y mantequilla. En cambio el precio del queso experimentó disminución.

El grupo "Vivienda" acusó un alza de 0,1% respecto de Septiembre, determinada por pequeños aumentos en los precios de toalla y carbón de espino.

El grupo "Vestuario" acusó un alza de 0,4% debida principalmente al mayor precio de los zapatos para niños. También subieron, en menor escala, el ambo y camisa de hombres y los zapatos de mujer.

El grupo "Varios" presenta un pequeño aumento de 0,1% con relación al mes de Septiembre, ocasionado por la mayor cotización registrada en el precio del algodón hidrófilo.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(Base: Año 1958 = 100)

Años y meses	Indice General			Alimentación		Vivienda		Vestuario		Varios	
	Indice mensual %	Variación mensual %	Variación resp. Dic. %	Indice	Variación mensual %	Indice	Variación mensual %	Indice	Variación mensual %	Indice	Variación mensual %
1957 (Promedio)	79,4	—	—	85,8	—	66,1	—	80,7	—	70,8	—
1958 (Promedio)	100,0	—	—	100,0	—	100,0	—	100,0	—	100,0	—
1959 (Promedio)	138,6	—	—	138,5	—	134,7	—	144,2	—	138,3	—
1960 (Promedio)	154,7	—	—	158,9	—	147,2	—	154,4	—	152,8	—
1960 Enero	151,4	1,3	1,3	155,3	2,4	143,3	0,0	155,0	0,9	146,2	0,9
Febrero	151,6	0,1	1,5	153,9	-0,9	145,4	1,5	153,9	-0,7	150,8	3,1
Marzo	152,4	0,5	2,0	155,1	0,8	146,1	0,5	155,0	0,7	150,8	0,0
Abril	151,1	-0,9	1,1	151,6	-2,3	146,0	-0,1	155,4	0,3	152,7	1,3
Mayo	151,6	0,3	1,5	152,2	-0,4	147,2	0,8	155,1	-0,2	152,7	0,0
Junio	151,4	-0,1	1,3	151,9	-0,2	147,3	0,1	154,7	-0,3	152,7	0,0
Julio	154,9	2,3	3,7	158,8	4,5	147,5	0,1	154,8	0,1	153,8	0,7
Agosto	157,2	1,5	5,2	163,5	3,0	147,9	0,3	154,3	-0,3	153,8	0,0
Septiembre	158,9	1,1	6,4	167,3	2,3	147,9	0,0	153,8	-0,3	153,9	0,1
Octubre	159,2	0,2	6,6	168,0	0,4	147,8	-0,1	153,6	-0,1	154,3	0,3
Noviembre	159,0	-0,1	6,4	166,1	-1,1	149,9	1,4	153,7	0,1	155,8	1,0
Diciembre	157,5	-0,9	5,4	162,6	-2,1	150,3	0,3	153,9	0,1	155,8	0,0
1961 Enero	160,3	1,8	1,8	168,9	3,9	150,2	-0,1	153,2	-0,5	155,9	0,1
Febrero	161,0	0,4	2,2	167,8	-0,7	153,3	2,1	153,5	0,2	159,2	2,1
Marzo	162,1	0,7	2,9	169,6	1,1	153,5	0,1	154,3	0,5	159,5	0,2
Abril	163,0	0,6	3,5	169,7	0,1	155,0	1,0	156,4	1,4	160,9	0,9
Mayo	164,1	0,7	4,2	169,9	0,1	158,1	2	157,5	0,7	161,7	0,5
Junio	164,7	0,4	4,6	170,6	0,4	158,3	0,1	158,2	0,4	162,6	0,6
Julio	166,7	1,2	5,8	174,0	2,0	158,5	0,1	158,8	0,4	165,1	1,5
Agosto	168,6	1,2	7,0	176,2	1,3	160,8	1,5	160,2	0,9	165,1	0,0
Septiembre	170,8	1,3	8,4	180,7	2,6	160,8	0,0	160,2	0,4	165,2	0,1
Octubre	172,4	0,9	9,5	183,7	1,7	161,0	0,1	161,5	0,4	165,4	0,1

(*) Variación de Diciembre a Diciembre.

Fomento de las Exportaciones

El Banco Central de Chile, con el objeto de promover la venta en el exterior de algunos productos de exportación, ha acordado participar en el financiamiento de estas operaciones mediante la compra de cambios a plazo a través de las empresas bancarias en las condiciones que se indican a continuación:

1º.— Adquirir, a un plazo de 90 días, a los exportadores que acrediten haber comprado y cancelado productos destinados a la exportación, aún no embarcados, o a los productos de estos artículos, el total o parte del retorno que deberán efectuar. El Banco Central podrá exigir, con la documentación que estime conveniente, la comprobación de las compras o de la producción en su caso, de estos artículos.

El interés que cobrará el Banco Central a las empresas bancarias para estas operaciones será de un 2%.

Los Bancos Comerciales y el Banco del Estado podrán recargar hasta en un 4% anual este interés, en tal forma que la tasa total que paguen los interesados no exceda del 6% anual, incluidos comisiones y otros gastos.

2º.— Adquirir, contra presentación de documentos de embarque que correspondan a exportaciones con pagos a plazo debidamente comprobados (crédito documentario a plazo, cobranzas y consignaciones), el total o parte del retorno que deba efectuarse a un plazo de hasta 180 días como máximo, y que en ningún caso podrá exceder de la fecha en que el retorno se produzca efectivamente.

Se financiarán de acuerdo con la disposición antes señalada las exportaciones que determine el Banco Central y cuya venta en el mercado internacional se efectúe mediante el otorgamiento de plazos para su pago.

El interés que cobrará el Banco Central a las empresas bancarias para estas operaciones

Los Bancos Comerciales y el Banco del Estado podrán agregar al interés del 1% hasta uno del 2% anual, en tal forma que la tasa que paguen los interesados no exceda del 3% anual, incluidos comisiones y otros gastos.

3º.— Los exportadores que se acojan a las disposiciones del Nº 1 de estas normas, podrán también gozar de las facilidades consi-

deradas en el Nº 2, en el caso que cumplan con las condiciones estipuladas, y que se cancele simultáneamente el crédito anterior.

4º.— Aquellos exportadores que se acojan a estos financiamientos y no lleven a efecto la exportación o ella se efectúe por un monto inferior al 80% de su valor declarado, pagarán un interés igual a la tasa máxima permitida por la Ley, por la parte del crédito correspondiente a la mercadería no embarcada.

5º.— Los créditos que se otorguen quedarán garantizados mediante cesión por parte de los bancos intervinientes, de letras de cambio en monedas convertibles.

CONVENIO CON ESPAÑA:

Sobre el particular, el Banco Central ha enviado a las instituciones bancarias una circular con fecha 1º de Agosto en que señala que el 10 de Junio último se convino con el Instituto Español de Moneda Extranjera, Madrid, una línea de crédito de hasta un equivalente a US\$ 10 millones, para financiar la adquisición en España de bienes de capital destinados a la pesca y transporte marítimo, pequeña y mediana minería, industrias en general, así como también para la industrialización agrícola y entidades de servicio de utilidad pública, tanto del sector público como privado. Contra este crédito se podrá girar hasta el 31 de Diciembre de 1963 y devengará un interés del 3,5% anual. El Banco Central considerará las solicitudes de los interesados que le sean presentadas por intermedio de las empresas bancarias o de la CORFO, y cobrará por esta operación un interés del 3,5% anual, que las empresas bancarias y la CORFO no podrán recargar en más de otro 1,5% anual, incluidas comisiones y otros gastos. El servicio de la deuda deberá efectuarse por cada semestre vencido y ella no podrá exceder del 30 de Junio de 1971. Las solicitudes de crédito serán calificadas por el Banco Central de Chile, y una vez aceptadas serán puestas en conocimiento inmediato del Instituto Español de Moneda Extranjera, organismo que tendrá un plazo de 15 días para formular cualquier eventual observación.

Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería

SESION Nº 1.252 EN 27 DE JULIO DE 1961. PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA

LIRA

En Santiago, a 27 de Julio de 1961 celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron el Vicepresidente, don Francisco Cuevas Mackenna y los Consejeros señores Jorge Aldunate, Pedro Alvarez, Julio Ascui, Fernando Benítez, Roque Berger, Ernesto Brown, Alberto Callejas, Alfonso de Castro, Vicente Echeverría, Rafael Errázuriz, Manlio Fantini, Héctor Flores, César Fuenzalida, Juan Marcó, José Maza, Augusto Millán, Juan A. Peñi, Jerónimo Pérez Zañartu, Hernán Rojas y Carlos Schloss. Actuó de Secretario, el Secretario General don Mario Muñoz Guzmán.

ACTAS.— Las N.os 1.250 y 1.251 quedaron pendientes.

CUENTA.

- 1) De una carta dirigida a la Confederación de la Producción y del Comercio, en la cual se le manifiesta que, en la opinión de esta Sociedad, debe apoyarse la solicitud presentada por la firma Boyles Brothers que pide franquicias aduaneras para la traida al país de maquinaria para sondaje.
- 2) De una carta enviada al Ministro de Minería, pidiéndole suprima el impuesto adicional que grava la importación de bolas de molino, en vista que la Compañía Electro Metalúrgica ha alzado el precio de las de fabricación nacional, en 11,11%.
- 3) De una carta de la Asociación Minera de Andacollo, proporcionándole diversas informaciones sobre la tramitación de su personería jurídica.
- 4) De una carta del Abogado señor Gonzalo Biggs, en que expresa que en vista de las dificultades que ha puesto la Fiscalía de la CORVI para que los pequeños mineros puedan acojerse a las disposiciones del D.F.L. Nº 2 de 1959, habría que obviar las dificultades mediante una ley.
- 5) De un telegrama de la Asociación Minera de Andacollo en que se refiere a la circunstancia de que la minería haya sido incluida entre las industrias que se verán favorecidas con la expansión crediticia que se generaría a raíz de la rebaja del encaje bancario y respuesta de la Sociedad informándola de todo lo que se ha hecho al respecto.
- 6) De una nota de la Superintendencia de Educación que manifiesta que el 23 del presente vence el período legal del representante de la Sociedad, señor Muñoz y nota del Presidente de la Sociedad en que, en virtud de las atribuciones que le confirió el Consejo, pide que sea prorrogado el mandato del actual representante de la Sociedad.

PRECIO DE BOLAS PARA MOLINO.— El señor VIDELA, Presidente: A este respecto quiere informar a los señores Consejeros que apenas se le comunicó que se había alzado el precio de las bolas de molino se puso en contacto con los fabricantes de la Compañía Electro Metalúrgica. Se pidieron antecedentes a una fábrica de ruedas para molino; ellos le manifestaron que habían suprimido una rebaja por mayor tonelaje. Les manifestó que este problema estaba radicado en los productores de la gran minería y, especialmente, en la Em-

presa Nacional de Minería. Se concertó una entrevista con el Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería. En la próxima sesión tendremos la respuesta.

ARANCEL ADUANERO.— El señor Videla, Presidente: Manifestó que en la sesión anterior se refirió al proyecto del Arancel Aduanero que va a ser presentado, en breve plazo, al Congreso Nacional. Manifestó los peligros que significaba la forma en que se estaba tratando este asunto en el Ministerio de Hacienda, en el sentido que se habría acordado una tercera columna que dejaba a las mercaderías en igual situación al anterior, lo que nos impide hacer las importaciones correspondientes. A este respecto conversó con el señor Ministro de Hacienda —de acuerdo con lo que acordó la Sociedad— y le manifestó que esta tercera columna se había puesto con el fin de poder actuar en Montevideo presentando la misma proporción que los demás países recargarían. Esta columna no iba a ser aplicada a la minería y esperaba los antecedentes del caso para resolver. La minería puede estar segura que ese iba a ser el espíritu. No queremos afrontar el tratado de Libre Comercio, con los demás países que van a presentarse, con el mismo sistema aduanero que había anteriormente. Cree que con esto ha cumplido el encargo del señor Ministro de Hacienda. Proseguiremos los estudios correspondientes.

El señor ALVAREZ, don Pedro: Refiriéndose al Arancel va a ir como proyecto de ley al Congreso con esta tercera columna preguntó si recibiremos del Ministerio una carta de resguardo.

El señor VIDELA, Presidente: Responde que la tercera columna, puede o no puede aplicarse, es facultativa. Vamos a convenir para los elementos mineros que les perjudica el que no sea aplicada.

El señor VIDELA, Presidente: Ante una pregunta del señor Alvarez expresa que vamos a presentar un memorándum. Estamos resguardados, si llega el proyecto al Congreso.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Cree que las columnas 1.a, 2.a y 3.a resumen las ideas que teníamos y pedíamos hace tiempo y no agravan los costos de producción. Se ven amenazados los costos de producción de la mine-

ría en atención a la tendencia permanente en el país de mantener un tipo de cambio completamente artificial. Tal vez sería más lógico, en el mismo proyecto, hacer una indicación en el sentido que la minería pueda importar cualquier artículo que tenga incidencia en sus costos de producción. No importa que en esto se considere una primera, segunda o tercera columna. ¿No sería lógico que pudiéramos importar a 1.050, si por las divisas de nuestra producción nos pagan 1.050? Cree que debiéramos volver a la política que hemos abandonado, si nos pagan 1.050 que pudiéramos traer los implementos a 1.050. No recargar con la primera, segunda o tercera columna.

El señor VIDELA, Presidente: Cree que esta situación es incompatible con el tratado de Libre Comercio. Es una defensa para los demás países. Otro es el problema dentro del Arancel Aduanero que se faculta al Presidente de la República para hacer las rebajas correspondientes. Nosotros planteamos lo que dice el señor CUEVAS, pero a su modo de ver el Arancel Aduanero está mirando a la conveniencia de los países que están en el Tratado de Libre Comercio.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Insiste en que la minería puede importar a razón de 1.050 por dólar aquellos productos que al comprarlos en el país significan alza de costos de producción. En esto no está interviniendo en nada en la tercera o segunda columna. Nosotros pedimos abastecernos del exterior con las rebajas correspondientes.

El señor VIDELA, Presidente: Advierte que existe un compromiso internacional de dictar el Arancel Aduanero. Nosotros estamos atrasados ocho meses. Este arancel tiene repercusión internacional. Entiende todavía más, en el Tratado de Libre Comercio se establece que los países deben causar una paridad de cambio en el momento que suscriban el Tratado de Libre Comercio. Esa es la gravedad que le doy a la situación cambiaria.

PROYECTO DE LEY SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.— El señor VIDELA, Presidente, manifiesta que el señor Secretario le ha advertido que se está discutiendo la Ley de Ac-

cidentes del Trabajo la que está sufriendo modificaciones de importancia que van a afectar a la industria minera. Cree que la discusión de esta Ley está bastante avanzada, y a fines de la próxima semana va a entrar a conocimiento de la sala. Había pensado consiguéramos los antecedentes y que se reuniera una comisión para estudiarlos.

El señor BROWN, don ERNESTO: Dice que este problema lo han estado discutiendo en la Caja de Accidentes del Trabajo y existe un repudio unánime de parte de los Consejeros, que representan los Consejos particulares, hacia el proyecto. La Caja, como Institución de Gobierno, no se siente autorizada para hacer una exposición, tampoco se le ha pedido hacerla. Por presión de ciertos Consejeros que representan intereses particulares, tal vez se hará una presentación como mandato del Consejo. Desea aprovechar esta oportunidad para saber la opinión de los señores Consejeros en cuanto al apoyo que prestarían a su voto ante cualquier presentación que pudiese hacer la Caja de Accidentes del Trabajo por mandato de sus Consejeros. La ley en sí misma es bastante extensa y habría que estudiarla más en detalle. En general hay el consenso unánime que la Ley es perjudicial a los intereses particulares sobre todo a los de los mineros. Desearía tener la opinión y respaldo de los señores Consejeros de la Sociedad Nacional de Minería y saber que está representando al Consejo de esta Sociedad en forma correcta al adherir con su voto cuando se haga cualquier presentación en contra de este proyecto.

El señor PEREZ, Gerente: Recuerda que se presentó un proyecto de ley por el entonces Diputado señor Jaramillo, sobre enfermedades profesionales. Este proyecto al ser despachado por la Cámara en el periodo 59/60, era tan perjudicial que el Gobierno ha querido reemplazarlo enviando este nuevo proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este proyecto llegó al Senado y pasó a la Comisión de Trabajo, hay una mayoría franca para prestar apoyo a las sugerencias del señor Superintendente de Seguridad Social señor Rolando González B. que es una persona que propicia una legislación muy avanzada en esta materia. Se ha estado discutiendo en la Comisión de Trabajo y ya estaría por salir de ella para pasar a la Sala. En la discusión se le ha agregado el monopolio

de los Seguros de Accidentes del Trabajo por el Estado. Entre otras cosas la calificación de los riesgos para fijar las primas va a ser hecha por el Servicio Nacional de Salud. Como no tenemos el texto definitivo, creo que sería de fundamental importancia que la Comisión que se nombra se aboque al estudio de este proyecto y analice sus detalles.

Señor VIDELA.— La Comisión quedaría compuesta por los señores Alvarez, Marcó y Brown.

El señor BROWN ERNESTO: Sugiere que esta Comisión se reúna, cuanto antes. Dentro del Consejo de la Caja de Accidentes del Trabajo esta situación va a hacer crisis a corto plazo. Le agradaría saber cuál va a ser su posición en representación de la Sociedad Nacional de Minería.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Dice que le parece que incluir dentro de los accidentes del trabajo las enfermedades profesionales es un error del Estado. La enfermedad profesional es una consecuencia de circunstancias de vida de trabajo y debiera estar incluida dentro de las atenciones del Servicio de Seguro Social. Debe ser un mal compensado por toda la colectividad. No hay realmente una razón valedera para llamar accidente del trabajo a una enfermedad profesional, que es una enfermedad contraída por una situación de vida imperativa. Entonces, lo lógico sería que entre toda la colectividad que aprovecha de los beneficios de la explotación minera aporten su cuota para cubrir este riesgo. Debiera propenderse a que hubiera un tratamiento adecuado y una atención adecuada para este tipo de enfermedad. Mientras persista el actual sistema el único perjudicado va a ser el enfermo.

Las Compañías de Seguros y las Empresas tratan de eludir su responsabilidad. El enfermo golpea de puerta en puerta sin encontrar trabajo y sin recibir los subsidios correspondiente. Si se llega a una legislación debiera plantearse este hecho que no se considere dentro de los accidentes del trabajo la enfermedades profesionales sino que sea el Servicio de Seguro Social, mediante un financiamiento o aporte social a sus fondos, quien atienda a los que contraigan una enfermedad profesional.

El señor VIDELA, Presidente: Respecto del proyecto en discusión no es partidario de la existencia del monopolio.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Manifiesta que lo importante sería, quizás los señores Consejeros esten de acuerdo, que se tomara una posición de parte de la Sociedad Nacional de Minería referente a las enfermedades profesionales, que es la parte más seria prácticamente de todo lo que corresponde a los mineros; en el sentido que se considere mediante un financiamiento adicional, en el Servicio de Seguro Social, como una enfermedad, no como un accidente.

El señor CALLEJAS don ALBERTO: Esta de acuerdo con los planteamientos del señor CUEVAS. Hay que esclarecer si este financiamiento adicional va a ser pagado por las Compañías de Seguros.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Hace ver que la tasa actual del Servicio de Seguro Social es de 8 y 9%. Sería general para todo el país $\frac{1}{4}$ % más —o lo que sea necesario—. No es lógico que una consecuencia de vida de condiciones de trabajo impuestas por la naturaleza misma se le cargue con todo el peso única y exclusivamente a los que trabajan en actividades mineras; sin tomar en consideración que las divisas que produce la minería se utilizan en todas las actividades industriales del país. Repito, esto es una condición de vida, no un accidente del trabajo.

El señor VIDELA, Presidente: Dice que ignora en qué situación está el proyecto ni lo que establezca en los puntos observados por el señor Cuevas. Aquí el señor Brown pide saber qué actitud va a tomar frente al monopolio. ¿Están de acuerdo los señores Consejeros con el monopolio? Con respecto al planteamiento del señor Cuevas estimo que al estudiar el proyecto va a haber que ver si está contemplado o no.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Desgraciadamente, desde que se está estudiando se sigue considerando las enfermedades profesionales como accidentes del trabajo.

El señor ECHEVERRIA don VICENTE: Sin perjuicio de la contestación inmediata a la Caja de Accidentes del Trabajo, no sería posible que la Sociedad Nacional de Minería es-

tudiara un auto-seguro, similar al de la Sociedad de Fomento Fabril y Asociación de Industriales Metalúrgicos. Resulta una prima que no tiene fines de lucro no paga impuestos; eso permite una rebaja de la prima lo que es un beneficio efectivo para el productor. Esto ha funcionado muy bien en Fomento Fabril. Es un auto-seguro en forma de Cooperativa.

El señor PEREZ, Gerente: Dice que este sistema se ha estudiado y para la minería tendría inconvenientes.

El señor ALVAREZ don PEDRO: Advierte que en una sola Compañía, la Anglo Lautaro, si se suprime el auto-seguro, ellos les significaría un recargo apreciable en los costos.

El señor VIDELA, Presidente: Quedaría integrada la Comisión por los señores: Pedro Alvarez, Ernesto Brown, Jorge Aldunate, Rafael Errázuriz y Juan Marcó y se reuniría el lunes a las 18.30 horas.

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

El señor VIDELA, Presidente: Recuerda que en la sesión última los señores Consejeros escucharon la exposición del señor Ministro de Minería sobre la gran minería del cobre. Ofrece la palabra por si algún señor Consejero desea formular alguna observación.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Expresa que referente al discurso del señor Ministro de Minería, que no tuvo ocasión de escucharlo, pero se impuso de él por la prensa, quisiera hacer algunas observaciones. Ha de referirse, en primer término, al problema de la refinación ya que ha sido la máxima aspiración de todos los mineros, poder contar con una refinación nacional. Desgraciadamente, este proyecto ha ido postergándose, aunque por los informes últimos que tiene parece que se llevara la sana intención de hacerlo una realidad. Una refinación nacional no sólo tiene trascendencia en lo que respecta a poder disponer, en forma ágil, del producto terminado, sino que tiene alcances muy importantes en el desarrollo de la industria del cobre por un simple intercambio entre el cobre refinado de la gran minería y el cobre que se produjera de

ra mediana y pequeña minería. Una refinera nacional ubicada en Ventanas, permitiría evitar gran parte de las condiciones desfavorables en que se encuentra la industria nacional frente a la importación de productos manufacturados y semi-manufacturados. Destaca el elevado costo que significa a la industria traer cobre desde Antofagasta a Santiago para volver a llevarlo a puerto y poder embarcarlo al exterior. Le parece, en consecuencia, que faltaría dentro de las ideas expuestas por el señor Ministro de Minería determinar que los impuestos que se piensa establecer en el caso que salga cobre no refinado del país de la gran minería tengan un nombre y un destino: el financiamiento de una refinera nacional. En segundo término, desea referirse al problema del aumento de producción por medios mecánicos. Le parece, en principio, independientemente de las posibilidades mineras, independientemente de las condiciones que se establecen para la minería, independientemente del mercado de un producto determinado, como en este caso, sería el cobre que no se puede imponer por ley un aumento progresivo indefinido por producción. Creo si existe algún yacimiento dentro del país —todos sabemos cual es— que pueda soportar, en ciertas y determinadas condiciones, un aumento de producción porque sus propios dueños así lo han manifestado llevar este yacimiento a un aumento de producción sustancial, el Gobierno está con las manos libres de imponerse en ese yacimiento para obtener ese aumento de producción. Pero una ley general en la que lisa y llanamente se diga: Ud. tiene que entrar a producir en tales y cuales condiciones en verdad no es una política adecuada que vaya a traer capitales foráneos, por la sencilla razón que los que están en vías de instalarse empezarán a dudar de las condiciones que les van a exigir independientemente de las condiciones del mercado que tenga que entrar a cubrir la producción por ley. Esto no está dentro de las cosas que pueda aceptar y aprobar la Sociedad Nacional de Minería. Le parece que está contra los principios que ésta debe sustentar.

El señor Marco, don JUAN: Concuere técnicaamente, con los planteamientos hechos por el señor Cuevas. Es imposible ir aumentando la producción progresivamente cada tres años. Cualquiera mina tiene un ritmo de producción del cual no se puede salir, si quiere mantener una cubicación. No se le puede

exigir más de lo que la mina puede dar. Cree que la Sociedad Nacional de Minería debe dejar bien en claro sus puntos de vista sobre esto. En cuanto a la refinera recuerda que una de las Empresas ofreció construir una refinera para tratar su producción. Cree que en este caso, la política más inteligente sería asociarse con ellos. Con el aporte que la ENAMI va a hacer en Ventanas se podría hacer una refinera en sociedad en Chañaral, en la cual se trataría el cobre de la mediana y pequeña minerías.

El señor VIDELA, Presidente: Quiere dejar establecida una situación que se encuentra en la obligación de hacer presente al Consejo. Planteada la política del cobre, se llegó a la conclusión que había que modificar el régimen tributario de las Compañías del cobre para que pudieran aumentar su producción. Esa fue la palanca que movió la Ley N° 11.828.

En su discurso en la Comisión fue el estandarte que levantó para defender la situación del cobre. Desgraciadamente, Chile está produciendo la misma cantidad de cobre del año 1949. Debido a que la Ley adolece de un error que proviene de la producción básica que les permitió obtener una mejor tributación sin los aumentos considerables de la producción que esperaban los que dictaron la Ley. A él le tocó intervenir en la gestación de la Ley No 11.828; está en su discurso en el Senado en las discusiones de la Sociedad Nacional de Minería, etc. Chile que producía en el año 1949; 480.000 toneladas bajó a 280.000 toneladas después empezó a ascender llegó a 320.000 toneladas. Las cifras no las tiene en la memoria, pero es cuestión de revisar las estadísticas. Como se veía que Potrerillos iba a disminuir su producción, había la conveniencia de darle facilidades a la Chile Exploration para transformar sus métodos de explotación. Pero el punto de partida —que faltaría a su deber al no hacerlo presente a la Sociedad— fue el aumento de producción. No está haciendo distinciones odiosas ni es su papel hacerlos. Le interesa destacar que tiene gran alarma que con la situación producida vaya a salir del Poder Legislativo una mala legislación que vaya mucho más allá de la conveniencia y porvenir del cobre lesionando el interés del país y lesionando la industria del cobre. Ya tenemos otro proyecto que se va a presentar, otro proyecto más extremista; hay que tener cierto cuidado al

enunciar este problema del cobre sin considerar que en la conciencia nacional está la aspiración principal que fue el aumento de la producción. Estima que el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería tiene que pensar que estamos enfrentados a él y tiene que tener mucho cuidado al considerar este problema cuya defensa no es tan fácil como se presenta. Está íntimamente ligado con las divisas de retornos en comparación con épocas anteriores. He creído de mi deber hacer estas observaciones frente a los alcances hechos por el señor Cuevas y el señor Marcó.

El señor ALVAREZ, don PEDRO: Del cuadro que se publicó hoy y que el señor Ministro incluye como antecedentes se desprende que ha bajado.

El señor VIDELA, Presidente: Pero no es eso lo que quiere hacer presente. Sus observaciones no van destinadas a atacar a las Compañías del Cobre ni a hacer diferencias entre unas y otras. Van destinadas a hacer ver que con el proyecto de ley ya presentado en el Congreso en lo que respecta al régimen tributario imperante actualmente y al aumento de producción vamos a tener una legislación que no va a ser una legislación favorable a los intereses mineros.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Considera muy interesante el debate porque también permite hacer historia. Concuera que se tomó en cuenta el aumento de la producción. Pero, ¿de cuál producción? El inició el nuevo trato del cobre que se transformó en la Ley 11.828. Cuando convenció al Presidente de la República (señor Carlos Ibáñez) de la necesidad de ir a la modificación del estado de cosas vigentes en ese orden; lo hizo en el bien entendido que no sólo se iba a detener la producción de cobre en Chile sino que íbamos a ir a pasos acelerados a la disminución de la producción de cobre en Chile. Se agotaba el mineral de Potrerillos, teníamos el mineral de Chuquicamata que debía modificar toda su explotación, se iba a terminar el mineral oxidado. Ya estaba en funciones una planta para el mineral de sulfuros, necesitaba esta Empresa hacer cuantiosas inversiones; las estaban haciendo gota a gota, es decir, lo estrictamente indispensable. Hasta ese momento teníamos una fuerte inversión en Chile que no se podía abandonar; el prestigio del país

en el exterior así lo exigía. A través de una tributación directa, a través de una tributación perfectamente ilegítima como era exigirle un precio máximo y las diferencias sobre estos precios para el Estado. Como era entregarle un tipo de cambio totalmente arbitrario en relación con el tipo de cambio vigente.

En el estado general de la economía del país todo se hacía a base de nuevas tributaciones. En conjunto significaba más de un 90% de las utilidades de las Empresas. Todo esto provocaba una situación desesperada. Las posibilidades de establecer en Salvador una nueva mina, traer capital en las condiciones anteriores a la dictación de la Ley 11.828; eran absolutamente imposibles. La ley 11.828 no sólo podría referirse a la producción que tenía el país y a las condiciones de una posible producción dentro del país. En ese momento la Ley 11.828 permitió la existencia del mineral de El Salvador, que es una producción importante dentro del país, y permitió llevar a una aceleración bastante fuerte la producción de Chuquicamata. Concuera con el señor Presidente en que hay otras producciones de la gran minería que no han sido movidas con el mismo esfuerzo que han sido operadas éstas. El que fuera su único motivo el aumento de la producción, por lo menos, cuando el que habla era Ministro, no lo fue. Era una situación delicadísima por la cual atravesaba el país y de no modificarla Chile estaría produciendo poco más de 300.000 toneladas al año. En segundo lugar, una cosa es la producción del país y la capacidad de producción. Ahí estaría de donde vinieron las divergencias entre las cifras que acaba de anotar y la diversidad de producción del país. El año pasado hemos tenido que rebajar la producción para poder defender el precio. Esto era de nuestra propia conveniencia. Se trataba de disminuir un 10% con eso se obtuvo la regularización del precio mundial del cobre. Al hablar de 500.000 toneladas hay que aumentarle un 10% para hacer una comparación relativamente ecuánime en el problema que nos ocupa. Si se consideran las posibilidades de producción sin la ley 11.828 y si se considera que el 10% a que fuimos arrastrados todos los países productores de cobre en el mundo para defender el precio del metal, se tendrá que llegar a la seguridad que la Ley 11.828 ha sido un éxito para el desarrollo de la producción de cobre. Es verdad que una Compañía tuvo muchas exi-

gencias para aumentar su producción; apliquemos a esa Compañía todo el rigor de lo pactado si se quiere, con el objeto de que haga todas las instalaciones convenientes. Una ley general a despecho de las posibilidades mineras, a despecho del mercado del cobre no le parece una posición lógica, por lo menos, de la Sociedad Nacional de Minería.

El señor VIDELA, Presidente: Hace ver que se olvida del punto de partida que vendría disminuyendo la producción no porque no hubiera capacidad de producción sino que venía disminuyendo porque el mercado en aquellos años no absorbía toda la producción mundial. Entonces las Compañías tuvieron que rebajar su producción. Esta es la situación que se analiza tratando de demostrar que en Chile había sido más drástica empezó a generar inquietud; en el Congreso, antes de la Ley 11.828, ya se hablaba del estanco del cobre. Cuando el Gobierno mandó el proyecto se cambió la Corporación del Cobre por el Departamento del Cobre. Era una situación de merma de la producción de la cual el país se estaba ocupando. Enseguida vino el Departamento del Cobre. Hay un antecedente más claro; hace cuestión de un año estaba a punto de acordarse una inversión de 300 millones de dólares, más. El señor Cuevas sabe que entonces había la posibilidad de ir a un aumento de producción. Es la obligación del que habla hacer hincapié en que nosotros tenemos que andar con mucha cautela en este problema del cobre cuando se compara con Katanga y Rodesia que en los mismo años afectan a nuestro desenvolvimiento.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Expresa que lo único que quisiera decir es que cuando se dictó la Ley 11.828, cuando se presentó el nuevo trato del cobre existía en Chile el estanco del cobre a través del Banco Central.

El señor VIDELA, Presidente: Como existía a través del Banco Central vinieron las críticas al Banco Central sobre la forma de operar. De ahí nació el problema, en general, por la situación del Banco Central.

El señor FANTINI, don MANLIO: Dice que sobre la situación de Katanga y Rodesia las cifras dadas por el sr. Ministro de Minería aparentaban que a través de muchos esfuerzos se había aumentado su producción. ¿Por qué no se hace una comparación de la tributación que se carga al capital en relación con la tributación en Chile?

El señor DE CASTRO, don ALFONSO: Estima que se debiera establecer un cierto clima de confianza entre los inversionistas extranjeros para que hicieran afluir capitales. Se ha logrado con algunos, no con todos. Mientras más trata de forzarse que hagan inversiones modificando las leyes menos confianza va a haber. En los últimos años se ha visto, que muchos inversionistas han tenido más confianza de invertir en Katanga y Rodesia que en Chile. Hay otra cosa; en Perú donde no se había explotado un yacimiento por no modificar la ley, hay ahora un clima de confianza. Por razones de política interna se trata de modificar de buenas a primeras el trato que se le está dando al cobre; el resultado va a ser totalmente contra productivo.

El señor VIDELA, Presidente: No cree que las modificaciones sean cuestión de política interna, es algo que ha venido notando en el Congreso hace seis meses. Hace seis meses que ha tenido esta preocupación porque veía venir una modificación a la Ley 11.828. De fendió la Ley en todos sus aspectos. ¿Qué es lo que tiene que prevenir? La rectificación de la Ley 11.828, que puede ser modificada. Cree que es conveniente tratemos nosotros que estas modificaciones sean lo más inteligentes. El estudio que se encargó para la producción básica ha sido motivo de diversas críticas.

El señor MILLAN, don AUGUSTO: Parece que la ley va a ser modificada. La Sociedad Nacional de Minería debe pronunciarse sobre las modificaciones que se hagan al proyecto que está en elaboración. Naturalmente son muchas las cosas que se pueden decir. Es necesario ahondar un poco más en las objeciones, a fin de que se llegue a conclusiones acertadas y justas. Se dice que existe, que hay la idea de legislar para aumentar la producción sin considerar las reservas de las minas. Si mal no recuerda de la exposición del señor Ministro de Minería no se desprende exactamente que va a alcanzar el año 70 una capacidad tal. Hay una limitación en el tiempo. Además, tiene entendido que ha habido una consideración de las reservas, estas están escaseando en Chuquicamata, Teniente y Salvador que soportan este aumento de producción. Naturalmente que se puede criticar en principio esta legislación. Así, en general, para tener aumento de producción —en este caso— hay que tener la seguridad

que se han basado los estudios en las cifras sobre las reservas conocidas en los tres principales yacimientos por un tiempo limitado. No considera muy justas las observaciones que aquí se han hecho.

El señor ALVAREZ, don PEDRO: Dice que le parece que sería previo, antes que la Sociedad Nacional de Minería llegue a conclusiones, tener el pronunciamiento de los asociados que, en este caso, son los directamente afectados con este problema. De modo que sugiere dejáramos pendiente este debate.

El señor VIDELA, Presidente: Explica que no pretende por ningún motivo, adoptar un pronunciamiento hasta cuando estemos abocados al estudio del proyecto de ley correspondiente. Nosotros sabemos lisa y llanamente que hemos hecho observaciones relacionadas con una exposición que se va a traducir en un proyecto de ley que será de la consideración del Congreso Nacional. Ha querido si, destacar su honda preocupación en vista de la situación como la ve actualmente en el Parlamento.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Cree que el análisis hecho por el señor Millán es incompleto; ha habido otros factores sobre los cuales el país debiera tomar una determinación valiente y definida. Es un factor que ha desanimado a ciertas Compañías bajo el aspecto económico a hacer inversiones en Chile. Es un factor un poco curioso. Es el impuesto al cobre en Estados Unidos. Para poder ser más claro debe decir lo siguiente: Dentro de la gran minería la Kennecott es una gran productora dentro de los Estados Unidos y pequeña productora dentro de Chile. Resulta que si esa Compañía obtiene una producción dentro de los Estados Unidos para su producción, naturalmente, no puede tener el mismo interés para invertir en Chile; si acaso su gran producción ha sido protegida por un impuesto.

Dentro del país para la libre Empresa no es un impuesto lógico ni mucho menos cuando se trata de una convivencia ecuánime que se debiera tener con los países sub-desarrollados, como es Chile. Ellos protegen un buen precio para su gran producción. No tiene el mismo incentivo para la pequeña producción que entrega la Anaconda que tiene pequeña

producción en Estados Unidos y gran producción en Chile. Le interesa no exista ese impuesto, le interesa invertir donde tiene posibilidades mineras. Chile debiera tomar una posición frente al impuesto. Estados Unidos está deformando el mercado del cobre, está deformando los alicientes de las Empresas para invertir en Chile. Este tema no se ha tocado y es un tema fundamental. Se nos deja en condiciones totalmente diferentes con el impuesto y sin el impuesto al cobre. No se puede plantear independientemente de las condiciones mineras e independientemente del mercado. Si el día de mañana la Kennecott puede exigir dentro del mercado de Estados Unidos 8 centavos de dólar por libra, es posible que no le interese el mercado de Chile. Lo que nosotros tenemos que aplicar dentro de todos los resortes que mueven el mercado, aún independientemente de imponer por ley ciertos antecedentes que estoy planteando. Somos un país capitalista estamos dentro del régimen de la Libre Empresa. Podrá haber una situación totalmente diferente dentro del marco que nosotros estamos desarrollando tendríamos que encuadrarnos en esto: No me parece posible para la industria del cobre fijarle este impuesto, si me parece posible fijarle impuesto al cobre en Estados Unidos.

El señor VIDELA, Presidente: El señor Cuevas manifiesta que no es posible poner un aumento de producción por ley. Pero este aumento va a salir por la sencilla razón que ya está anunciándose un aumento de producción en Chuquicamata de un 15%. Creen que tratándose el problema del cobre en el Parlamento se modificaría la ley. ¿No va a pesar esta situación? Sí el mercado va a ir aumentando nosotros no vamos a aumentar la producción. Estas Compañías debieran aumentar todos los años su producción. Otro sistema sería establecer con tal producción que debe pagar tal impuesto.

El señor CUEVAS, Vicepresidente: Frente a este problema de la gran minería ha quedado a un lado el de la pequeña y mediana minería que no está subiendo en 15% anual. Este año va a traer sorpresas desagradables y posiblemente este otro año de carácter alarmante. A nosotros nos interesa la pequeña y mediana minería; le hemos planteado al señor Ministro de Minería qué va a hacer con la pequeña y mediana minería. ¿Cuándo

va a venir el señor Ministro a indicarnos sus proyectos en relación con la mediana y pequeña minería?

El señor VIDELA, Presidente: El señor Cuevas no estuvo presente cuando vino el señor Ministro de Minería. El Presidente se adelantó a plantearle la situación de la mediana y pequeña minería. El señor Ministro de Minería quedó de conversar con el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería. Creyó que iban a venir hoy día los representantes de las Empresas del cobre a exponer sus puntos de vista. Estima que, especialmente, los señores Parlamentarios que son Consejeros de la Sociedad Nacional de Minería son los que más tienen que escuchar a las dos partes.

El señor MARCO, don JUAN: Se termina de expresar que los datos sobre cuota básica fueron errados, que la producción minera está disminuyendo en Chile. El señor Millán dio como explicación, en esta sesión, de que era un éxito se hubiera mantenido la producción el año pasado debido a la situación

cambiaría, de lo que se deduce que la política del Gobierno está errada ya que consideramos como éxito mantener la producción del año pasado.

El señor VIDELA, Presidente: Dice que está esperando unos antecedentes que iba a entregar la Caja. Ya está de acuerdo con el señor Ministro de Minería de invitarlo para tratar los problemas de la pequeña y mediana minería y de la minería del hierro.

El señor MILLAN, don AUGUSTO: Creyó entenderle al señor Ministro que iba a venir a hacer una exposición similar a la de la gran minería.

El señor VIDELA, Presidente: Como el representante de la Sociedad en la ENAMI nos conseguirá las informaciones que se precisan, esperamos que nos avise para plantear el debate cuando venga el señor Ministro de Minería.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

SESION N° 1.253 EN 7 DE SEPTIEMBRE DE 1961. PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA LIRA.

En 7 de Septiembre de 1961, celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron los Consejeros, señores Fernando Benítez, Alberto Callejas, Hernán Elgueta, Manlio Fantini, César Fuenzalida, José Klein, Adolfo Lesser, José Maza, Rodolfo Michels, Antonio Ortúzar, Jerónimo Pérez y Jaime Zegers. Excusó su inasistencia don Pedro Alvarez S. Actuó de Secretario, el Secretario General don Mario Muñoz Guzmán.

ACTAS.— Fueron aprobadas las N° 1.250 y 1.251 correspondientes a las sesiones celebradas el 13 de Julio y el 20 de Julio de 1961. Quedó pendiente la N° 1.252.

CUENTA.—

1) De una carta de don Carlos Ducci Claro en que dice que como ha dejado de pertenecer a la firma Braden Copper Co. renuncia

al cargo de Consejero de esta Sociedad que había desempeñado en representación de los Grandes Productores de Cobre.

2) De una carta de la Braden Copper Co. en que manifiesta que en vista de que don Carlos Ducci se ha retirado de esa Empresa, vienen en designar en su reemplazo como Consejero en representación de los Grandes Productores de Cobre a don Antonio Ortúzar Solar.

3) De una nota al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, en que se dan a conocer los puntos de vista de la Sociedad en lo que se refiere al proyecto sobre accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales que está considerando ese organismo.

4) De una nota al Ministerio de Relaciones en que al responder un oficio de esa Secretaría de Estado se le manifiesta que esta Sociedad ha resuelto designar a don Jerónimo

Pérez Zañartu para que, en ausencia de don Hernán Videla Lira nos represente en la Comisión Nacional Consultiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

5) De una carta a la Asociación Minera de Salamanca en que se le informa sobre la autorización dada a las Agencias de Combarbalá, Illapel, Los Vilos, Cabildo y Tiltitil para comprar minerales de cobre de fundición directa con la actual tarifa T-20.

6) De una carta de la Asociación Minera de Pueblo Hundido en que dá a conocer la nómina de su nuevo Directorio y respuesta de esta Sociedad felicitándola porque después de muchos años ha vuelto a tener actividad.

7) De una carta a la Asociación Minera de Copiapó pidiéndole informaciones precisas sobre un Cabildo Abierto que se dice se celebró en esa ciudad y en el cual se habría criticado a la Compañía Minera Atacama.

8) De una carta a los señores Luis Alberto Fernández y Máximo Valdés Vial felicitándoles por su reciente designación de Presidente y Vice-Presidente respectivamente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

9) De una carta al señor Secretario General de la Comisión Nacional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, dándole a conocer las razones que tiene esta Sociedad para pedir que los xantatos no se borren de la lista de mercaderías de negociación.

10) De la Sociedad Abastecedora de Minería en que propone el aumento de capital de E^o 300.000.— a E^o1.000.000.—

11) De una carta de la Asociación de Productores de Azufre en que explican las consideraciones que habría que tener en cuenta para que se excluya el azufre en todas sus formas de la lista de productos para los cuales Chile ha ofrecido concesiones en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

12) De la Sociedad Azufrera Aucanquilcha en que comunica que han hecho una presentación al Ministerio de Hacienda, a fin de que la Contraloría General de la República dictamine sobre la verdadera interpretación

que debe darse al Art. 10 del DFL 256, agregando que el señor Jaime Zegers, en representación de los productores de cementos de cobre declinó firmar esa presentación.

El señor VIDELA, Presidente, manifiesta que hay dos problemas que desea plantear; el 1º se refiere a la formación de la Empresa de la Gran Minería del Hierro. Recordaran los señores Consejeros que hace tiempo el señor Ministro de Minería invitó a una reunión con el fin de dar a conocer las posibilidades de explotación del gran mineral de hierro que habría sido descubierto por el Instituto de Investigaciones Geológicas, y lanzó en esta reunión la idea de formar una Compañía en que tuviera aportes, el público en un 50% y la Corporación de Fomento en otro 50%. La Corporación de Fomento invitó a una reunión al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería para que diera a conocer su opinión. Concurrió a dicha reunión y manifestó que la Sociedad Nacional de Minería ya se había adelantado, en la reunión que sostuvo con el señor Ministro de Minería, a exponer sus puntos de vista sobre la materia y que celebraba todo lo que pudiera significar un incremento a la minería, pero que la Sociedad Nacional de Minería no creía oportuno entrar a la formación de una Sociedad antes de tener antecedentes fidedignos sobre este yacimiento. Adelantarse a estos antecedentes sólo serviría para malograr y desacreditar la industria minera. Esta idea del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería fue acogida tanto por el Vice-Presidente de la Corporación de Fomento como por el señor Ministro de Minería. Se acordó llevar la idea al Consejo para proponer la formación de un Comité compuesto por el Ministro de Minería, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento y miembros de las instituciones mineras. Cree con lo manifestado, que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería corrobora la opinión de los señores Consejeros al respecto. Le anota el señor Gerente que la Corporación de Fomento ha manifestado su conformidad con la entrega de fondos, a fin de que avancen los estudios. Agrega que él manifestó que mientras más fondos invierta la Corporación de Fomento más lo celebraría la Sociedad Nacional de Minería y se convino en que se llamaría a la Sociedad cuando esto fuera una realidad.

El señor FUENZALIDA, don CESAR ¿Se ha llegado a alguna conclusión más? ¿Hay alguna otra información?

El señor VIDELA, Presidente, no hay nada más, sino lo que se ha dicho.

El señor PEREZ, Gerente, se han repetido los estudios magnéticos desde tierra —primero habían sido aéreos— los resultados han sido bastante halagadores, pero todavía no se puede adelantar nada.

MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA LIMITADA.— El señor VIDELA, Presidente, se refiere a la comunicación de la Gerencia de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada y por la cual se propone modificar la cláusula 5ª de la escritura de sociedad de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada, en el sentido de aumentar el capital social de E^o 300.000.— a un millón de escudos, correspondiendo este nuevo aumento, ascendente a E^o 700.000, a un mayor aporte por parte de la Empresa Nacional de Minería, la que lo enterará con E^o 120.000 al contado y el saldo, dentro de un plazo que correrá hasta el día 30 de Diciembre de 1962, en dinero y maquinaria, las que se tasarán de común acuerdo. Asimismo, se modificará dicho pacto social en el sentido de agregar en la letra c) de la cláusula decimo-segunda y a continuación de la palabra "correspondencia" la frase "y suscribir y firmar las correspondientes actas de sesión de Directorio en unión con el Presidente de la Sociedad".

El señor Presidente manifiesta que es de suma conveniencia ir a la modificación de la escritura que constituye el pacto de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada en las condiciones antes mencionadas, toda vez que con ello, de una parte, se ampliará, en forma evidente, el campo de acción de la Sociedad y, de otra, se facilitará el mecanismo que se seguía anteriormente, en lo que se refiere, a la firma de las actas de sesión. La unanimidad de los señores Consejeros acuerda autorizar la modificación de las cláusulas 5ª y décimo-segunda de la escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1961, otorgada ante el Notario de Santiago, don Hernán Chadwick, y que es la que constituye el actual Estatuto de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada, en los siguientes términos: 1ª) se reemplaza la cláusula 5ª del pacto social por la siguiente "El

capital de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada es la suma de E^o 1.000.000 que se entera y paga de la siguiente manera a), E^o 564,80 aportados y ya enterados en la caja social en dinero efectivo y a entera satisfacción de la Sociedad, por parte de la Sociedad Nacional de Minería y b), con E^o 999.435,20 que aporta la Empresa Nacional de Minería Limitada de la siguiente forma: 1ª), con E^o 415.435,20 aportados y ya enterados en la caja social en dinero efectivo y a entera satisfacción de la Sociedad y 2ª), con E^o 584.000 dentro de un plazo que correrá hasta el día 30 de Diciembre de 1962, a contar de la fecha de este instrumento, a medida que los negocios sociales lo requieran, aporte que completará en dinero efectivo y maquinarias, según avalúo de las partes, dentro del mencionado plazo. Se reemplaza la cláusula décimo-segunda del referido pacto social, por la siguiente "Corresponderá a la o las personas que el Directorio designe: a), ejecutar los actos propios de la atención inmediata y habitual de los servicios de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada, b) disponer todo lo necesario para la ejecución y cumplimiento de las resoluciones del Directorio, c) firmar la correspondencia y suscribir o firmar las correspondientes actas de sesión de Directorio en unión con el Presidente de la Sociedad y d) la representación judicial y extra-judicial de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada".

PODER ESPECIAL.— El señor VIDELA, Presidente hace presente a los señores Directores que para los efectos de ir a la modificación de la escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1961, ante el Notario de Santiago, don Hernán Chadwick Valdés, que es la que constituye el actual pacto social de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada se hace necesario conferir un poder especial, otorgándose, para ello, las facultades que sean necesarias al mandatario que se designe.

Por unanimidad el Consejo acuerda conferir poder especial a don Jerónimo Pérez Zañartu y a don Mario Muñoz Guzmán, Gerente y Secretario General Administrativo de la Soc. Nacional de Minería, respectivamente, para que actuando a nombre y en representación de la Sociedad Nacional de Minería, suscriban la o las correspondientes escrituras públicas para modificar el Estatuto

social de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada, el que consta de la escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1961 otorgado ante el Notario de Santiago, don Hernán Chadwick Valdés y que se encuentra inscrita a fs. 1.833 N° 903 del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1961. Así los mandatarios que obran en dicha representación, podrán modificar el referido pacto social en el sentido de aumentar el capital de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada de E° 300.000 a E° 1.000.000 y, en consecuencia, reemplazar la cláusula 5° del referido pacto social por la siguiente.

El capital de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada es la suma de un millón de escudos, que se entera y paga de la siguiente manera: a), E° 564,80 aportados y ya enterados en la caja social en dinero efectivo y a entera satisfacción de la sociedad, por parte de la Sociedad Nacional de Minería y b), con E° 999.435,20 que aporta la Empresa Nacional de Minería Limitada en la siguiente forma: 1°), con E° 415.435,20 aportados y ya enterados en caja social en dinero efectivo y a entera satisfacción de la Sociedad y; 2°), con E° 584.000 dentro de un plazo que correrá hasta el 30 de Diciembre de 1962, a contar de la fecha de este instrumento, a medida que los negocios sociales lo requieran, aporte que se completará en dinero efectivo y maquinarias, según avalúo de las partes, dentro del mencionado plazo. Podrán, asimismo, los mandatarios modificar la cláusula décimo-segunda del referido pacto social en el sentido de agregar en la letra c), de la referida cláusula y a continuación de la frase "correspondencia" la frase "y suscribir o firmar las correspondientes actas de sesión de Directorio en unión con el Presidente de la Sociedad".

De igual modo, los mandatarios, podrán reemplazar la cláusula décimo-segunda de los Estatutos de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada por la siguiente "corresponderá a la o las personas que el Directorio designe: a) ejecutar los actos propios de la atención inmediata y habitual de los servicios de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada, b), disponer todo lo necesario para la ejecución y cumplimiento de las resoluciones del Directorio; firmar la correspondencia y suscribir o firmar las correspondientes actas de sesión de Directorio en

unión con el Presidente de la Sociedad y d), la representación judicial y extra-judicial de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada".

Por unanimidad se acuerda asimismo, facultar a don Mario Muñoz Guzmán para que reduzca a escritura pública el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

CONVENIO DE LOS PRODUCTORES DE AZUFRE Y COBRE.— El señor VIDELA, Presidente, añade que hay dos presentaciones y algunas peticiones que dicen relación con la situación de la industria azufrera. Recordarán los señores Consejeros que hace tiempo se suscitó en este Consejo un debate acerca de la necesidad que la industria azufrera abasteciera a la industria cuprera en condiciones tales que le permita no tener recargo sobre sus costos. Se designó una Comisión presidida por don Pedro Alvarez y, después de largos estudios, presentaron un informe al Consejo, informe que fue aprobado y establecía franquicias para la industria minera. Se remitió este convenio —que firmó el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería— al Ministerio del ramo el que fue posteriormente enviado y cursado por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. Se han presentado algunos inconvenientes con este Decreto en vista que los azufreros han manifestado que las disposiciones en él contenidas van a comprometer a toda la industria azufrera y va a acarrear perjuicios. Hubo una reunión a la cual el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería no pudo asistir (por no poder abandonar la Presidencia del Honorable Senado).

Enseguida hay también, una presentación de la Asociación de azufreros que incluye la lista de artículos relacionados con el arancel aduanero en la Zona de Libre Comercio (Montevideo). El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería ha creído que estos dos puntos tienen relación. Tienen relación, a su modo de ver, en el sentido que se debe de ir al cumplimiento del convenio. Al mismo tiempo, se debe solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores el retiro del azufre, el caolín y otros minerales —que indica la presentación de los azufreros— de la lista de la Zona de Libre Comercio. Por algo tuvo sus puntos de vista la Sociedad Nacional de Minería y llegó a un acuerdo con los productores. El punto de vista del Presidente de la

Sociedad Nacional de Minería es que el cumplimiento involucra la defensa de la industria en general.

El señor MAZA, don José, expresa que la presentación que ha hecho la Asociación de Productores de Azufre es para que la Sociedad Nacional de Minería pida al Ministerio de Hacienda se elimine el renglón que permite la libre importación del azufre al país —azufre refinado, sublimado y otros tipos que se indican. En la nota que hemos enviado a la Sociedad Nacional de Minería —agrega— se dan las razones por las cuales la Asociación de Productores de Azufre considera que no debe permitirse la libre importación del azufre en Chile. Si, al señor Presidente le parece se podría dar lectura a la nota. Ahora en cuanto al otro punto —totalmente distinto— como es el convenio; los azufreros no quieren otra cosa sino que se cumpla.

El señor VIDELA, Presidente. Se dará lectura a la nota enviada por la Asociación de Productores de Azufre.

“Señor Hernán Videla Lira, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Presente.

Señor Presidente: La Asociación de Productores de Azufre ha visto con gran alarma, que la Comisión Nacional que tiene a su cargo la confección de la lista de productos y mercaderías para las cuales Chile ofrece concesiones para su importación a través de la Asociación de Libre Comercio, ha incluido en la página 4 de la mencionada lista, el “AZUFRE EN ESTADO NATURAL, FUNDIDO PRECIPITADO O SUBLIMADO”.

El consumo de azufre del país, que se detalla en los anexos, es del orden de las 40.000 toneladas anuales y siempre ha sido debida y preferentemente atendido por los productores nacionales. Por lo tanto, no se justifica de manera alguna que se pretenda permitir la importación de azufre extranjero, otorgándoles franquicias especiales, con evidente perjuicio de industrias importantes establecidas. El mismo perjuicio se producirá al haber incluido en la lista el caolín, el cuarzo y el talco, que son productos mineros que existen en abundancia en Chile.

La industria nacional del azufre ha abastecido normalmente las necesidades del país en azufre de todas las calidades, ya sea en estado natural (caliches de alta ley), azufre refinado (fundido) y azufre para usos agrícolas (sublimado o ventilado), habiendo en

años anteriores, exportado sus excedentes o con aumento de su producción, cuando las necesidades mundiales lo han requerido. En efecto, Chile ha sido un país exportador de azufre desde 1917, habiendo exportado solamente entre los años 1951 y 1954 la cantidad de 73.979 toneladas métricas. En la actualidad exporta desde Arica a Perú y Bolivia los excedentes que no se consumen en el Mercado Interno.

Por otra parte, llama la atención que en la lista en que Chile pide preferencias en favor de sus exportaciones, no se hayan solicitado franquicias en favor de la exportación de azufre, lo que haría suponer que ha existido un propósito preconcebido de perjudicar a la industria nacional del azufre.

Si se permitiera la libre importación de azufre extranjero se llegaría a destruir completamente la producción nacional en la que hay invertidos cuantiosos capitales, en razón de que los fletes del azufre, desde las altas cordilleras, donde se produce, hasta los centros de consumo del centro, del Sur del país, son mucho más onerosos que los fletes marítimos que traería el azufre desde el Mar Caribe.

Además las industrias mineras y otras de las provincias del Norte, que se abastecen de caliche de azufre, o con azufre refinado, verían alzados sus costos porque a los azufreros no les convendría mantener sus fuegos encendidos exclusivamente para ese abastecimiento. Apenas se beneficiaría algunas pequeñas industrias del centro del país que ahora gozan de cuantiosas franquicias de todo orden y que, sin ellas no podrían subsistir.

Hay, además, que tomar en cuenta, entre otras muchas consideraciones, que las instalaciones de las azufreras están casi en las fronteras con los países limítrofes del norte y que, desaparecidas, dejaría sin manifestación alguna de la posesión del país a esos linderos de la soberanía nacional.

En vista de las razones expuestas y a fin de que se evite la destrucción de la industria chilena del azufre, nos permitimos solicitar su alta intervención ante el Supremo Gobierno, para que se excluya el azufre en todas sus formas de la lista de productos para los cuales Chile ha ofrecido concesiones en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Saluda atentamente a Ud. Asociación de Productores de Azufre. José Maza, Presidente.

AZUFRE CONSUMIDO EN EL PAIS, ENERO A DICIEMBRE DE 1960

Norte Grande	Azufre Refinado	Caliche 60%
Corfo (Fabr. ácido)	3.413 Tons.	
Mantos Blancos	2.927 "	
Salitrera Anglo Lautaro	2.957 "	
Salitrera Tarapacá	20 "	
Cia. Sud A. Explosivos	368 "	1.697 Tons.
Petrinovic	203 "	
Salitrera Iquique	20 "	
Sumar Pachá	21 "	
Chile Exploration		16.401 "
Dupont		230 "
	9.929 Tons.	18.328 Tons.
Norte Chico y Centro:		
Sali Hochschild	3.069 Tons.	
Mauricio Hochschild	181 "	
Aucanquilcha (Distrib.)	6.853 "	
Borlando	3.672 "	13.775 Tons. 16 Tons.
Producción Arica:		
Rayonhil	1.716 "	
Gellona Hnos.	476 "	
Fábricas Arteaga	605 "	
Rayón Said	527 "	
Varios	30 "	
Consumo Agrícola	2.085 "	5.439 "
Consumo Zona Central		19.214 Tons. 16 Tons.

RESUMEN DEL CONSUMO ANUAL

Zona Norte:

Azufre	9.929 Tons.
Caliche	18.328 "

Zona Central:

Azufre	19.214 "
Caliche	16 "

Consumo Total del País

47.487 "

**DETALLE ESTADISTICO DEL AZUFRE TRANSPORTADO DESDE LA ZONA
PRODUCTORA DE ANTOFAGASTA**

Año 1960

Productores:	Azufre	Caliche 60%
Aucanquilcha S. A.	13.607 Tons.	8.188 Tons.
Borlando	3.621 "	6.690 "
Eugenio Freire	3.494 "	1.611 "
Urdangarin	536 "	1.839 "
Petrinovic	223 "	—
Selin Tala	727 "	16 "
Selin Salas	1.496 "	—
Clavijo Suárez		
	<hr/> 23.704 Tons. <hr/>	<hr/> 18.344 Tons <hr/>

Transportado Zona Antofagasta:

Azufre	23.704 Tons.
Caliche	18.344 "
	<hr/> 42.048 Tons. <hr/>

Transportado Zona Arica:

Azufre	5.843 Tons.
Total General	47.891 Tons.

**DETALLE ESTADISTICO DEL AZUFRE TRANSPORTADO DESDE LA ZONA
PRODUCTORA DE ANTOFAGASTA**

Enero a Julio de 1961

Productores:	Azufre	Caliche 60%
Aucanquilcha S. A.	11.437 Tons.	643 Tons.
Borlando	2.955 "	3.428 "
Eugenio Freire	1.181 "	—
Petrinovic	131 "	—
Urdangarin	298 "	435 "
Selin Tala	550 "	—
Clavijo Suárez	2.978 "	—
	<hr/> 19.530 Tons. <hr/>	<hr/> 4.506 Tons. <hr/>

Transporte Zona Antofagasta:

Azufre	19.530	Tons.
Caliche	4 506	"
	<u>24.036</u>	<u>Tons.</u>

Transportado Zona Arica:

Azufre	3.464	Tons.
TOTAL GENERAL	<u>27.500</u>	<u>Tons.</u>

**AZUFRE CONSUMIDO EN EL PAIS
Enero a Julio de 1961**

Norte Grande	Azufre Refinado	Caliche 60%
Corfo. (Fabr. de Acido)	2.359 Tons.	20 Tons.
Mantos Blancos	5 287 "	
Salitrera Anglo Lautaro	3.717 "	
Tomás Astorga	20 "	
Cia. S. A. Explosivos	318 "	1.203 Tons.
Salitrera Iquiqué	19 "	
Chile Exploration		3.283 "
Oficina Victoria	21 "	
Consumo Zona Norte	<u>11.741 Tons.</u>	<u>4.506 Tons.</u>

Norte Chico y Centro:

Sali Hochschild	1.470	
Mauricio Hochschild	71	
Aucanquilcha (Distrib.)	3.616	
Borlando	2.632	
	<u>7.789</u>	<u>Tons.</u>

Producción Arica:

Rayonhil	1.104	
Gellona Hnos.	203	
Rayón Said	404	
Arteaga	728	
Varios	158	
Agricultura	1.053	
	<u>3.650</u>	<u>Tons.</u>
Consumo Zona Central	<u>11.439</u>	<u>Tons.</u>

RESUMEN CONSUMO 7 MESES

Zona Norte:	Azufre	11.741	Tons.
	Caliche	4.506	"
Zona Central:	Azufre	11.439	"
	Total	27.686	Tons.

PROMEDIO MENSUAL: 3.955 Tons. PROMEDIO ANUAL47.460 Tons.

El señor VIDELA, Presidente. Expresa que debe manifestar a los señores Consejeros que junto con la petición de la Asociación de Productores de Azufre había tenido, con anterioridad, la petición con respecto al contrato. Está redactada la carta que se va a dar a conocer a los señores Consejeros más tarde. Sobre la situación del azufre cree que es lógico que lleguemos a una conclusión ante la situación inconfortable que se ha presentado con este contrato.

El señor ZEGERS, don JAIME. Manifiesta que quisiera referirse al primer punto que dice relación con el convenio con los productores de azufre. Este convenio salió a raíz de una reunión celebrada por el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería el 15 de Septiembre de 1960 en la que se desarrolló un debate en que participaron los azufreros y cupreros. Se nombró una comisión presidida por don Pedro Alvarez e integrada por los señores Behncke, Elgueta, Eduardo Alessandri, Fernando Benitez y el que habla. El señor Alessandri pidió ser reemplazado por el señor Robiola lo que se aceptó. Esta Comisión tuvo una serie de reuniones y, el 7 de Noviembre de 1960, se llegó a un acuerdo entre los productores de azufre y la Sociedad Nacional de Minería. Este acuerdo dice:

"El Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, con fecha 15 de Septiembre de 1960, nombró una Comisión para que resolviera sobre nota recibida de la Sociedad de Fomento Fabril en que se proponía un esfuerzo conjunto para obtener la eliminación de los impuestos adicionales y derechos de internación que gravan las importaciones de azufre.

La Comisión nombrada fue integrada por el señor Pedro Alvarez Suárez, como Presidente, el señor Rolf Behncke, en representación del Instituto de Ingenieros de Minas,

los señores Hernán Elgueta y Juan Robiola, en representación de la Asociación de Productores de Azufre y los señores Fernando Benitez y Jaime Zegers, en representación de los productores de cementos de cobre que emplean el azufre como materia prima.

Durante las sesiones habidas, los representante de la Asociación de Adufreros y miembros de la Comisión hicieron ver que la Sociedad de Fomento Fabril o sus asociados no tienen ningún motivo valedero para solicitar la importación de azufre libre de derechos, ya que sus propias industrias de consumo interno están protegidas por impuestos y derechos de aduana muy superiores a los que protegen el azufre.

Con fecha 7 de Noviembre, y después de varias sesiones se llegó por unanimidad de los miembros de esta Comisión a los siguientes considerandos y conclusiones en lo que respecta a la Minería.

CONSIDERANDO:

1) Que la Minería del Cobre debe competir en el mercado a precios internacionales.

2) Que el azufre mediante su transformación en ácido sulfúrico es de influencia fundamental en el tratamiento de minerales oxidados de cobre.

3) Que es necesario ayudar a la industria de exportación para que esté en condiciones de competir en los mercados internacionales.

4) Que el artículo 10º del D.F.L. 256 (Ley Faivovich), otorga a las materias primas que se importan para la producción de artículos de exportación la supresión de los derechos de internación, siempre que el valor de la materia prima importada más los impuestos y derechos vigentes resulte a un precio inferior al producto nacional.

5) Que esta franquicia que otorga el D.F.L. 256 no es aplicable a los consumidores de azufre en Antofagasta o Arica, por cuanto en dicha Provincia o en Arica el valor del azufre nacional, que no está afectado por gastos de embarques y fletes, es inferior al que resultaría el importado más los derechos de internación.

6) Que en la aplicación de estas franquicias sólo se beneficiarían los productores mineros establecidos fuera de Antofagasta o Arica y en ningún caso los industriales que fabrican productos para su venta en el país.

CONCLUSIONES:

1) Un acuerdo entre los productores de azufre que forman la Asociación de Productores de Azufre con la Sociedad Nacional de Minería, en el sentido de obtener del Supremo Gobierno se rebajen los impuestos actualmente en vigencia, de manera que el producto importado más los gastos de internación resulten a un valor algo inferior al valor del azufre nacional puesto C.I.F. puertos de las provincias de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Aconcagua, con el objeto que los Productores de Cementos de Cobre de dichas provincias puedan acogerse a los beneficios del D.F.L. 256 en lo que se refiere a importación de materias primas.

2) Procurar que se mantenga una protección aduanera suficiente, de manera que aquellas industrias que no estén en la situación de las ubicadas en las provincias de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Aconcagua o que no sean básicamente de exportación, sigan consumiendo azufre nacional.

3) Que en el nuevo Arancel Aduanero se aplique el mismo criterio, es decir, un derecho de internación que al igual que en el caso anterior haga que el producto importado resulte a un precio algo inferior al nacional para los consumidores indicados.

4) Un compromiso de los productores, miembros de la Asociación de Productores de Azufre con la Sociedad Nacional de Minería, en el sentido de cotizar el azufre a los productores de cementos de cobre, a los mismos precios que al resto de los consumidores nacionales no mineros, considerando para este

objeto el precio de venta del azufre puesto carro mina más el total de los gastos existentes hasta C.I.F. puerto de destino.

Por la Sociedad Nacional de Minería: Hernán Videla Lira, Presidente. Mario Muñoz Guzmán, Secretario General. Pedro Álvarez Suárez, Rolf Behnke, Fernando Benítez y Jaime Zeger; Por la Asociación de Productores de Azufre: José Maza Fernández, Presidente. Ignacio Pacheco, Secretario. Hernán Elgueta, Juan Robiola.

Este convenio fue firmado por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, por el señor Mario Muñoz Guzmán, Secretario General, que hizo de Ministro de fé. Firmaron, además, el señor José Maza y todos los miembros integrantes de la Comisión. Este asunto —tal como dijo el señor Presidente— se envió el Ministerio de Minería y fue despachado, posteriormente, al Ministerio de Hacienda, donde se lo entregaron al señor Leiva para que hiciera los estudios de rebaja de los derechos, posteriormente se extendió el decreto que fue firmado por el Presidente de la República y enviado a la Contraloría General de la República, hace 16 días —cuando fue aprobado por la Contraloría— quedó retenida la tramitación del decreto a pedido de uno de los productores de azufre. Este decreto todavía no ha sido publicado en el Diario Oficial a pedido de este mismo productor. Como este decreto estuvo retenido diez días, se concertó una reunión con la Subsecretaría de Hacienda, señorita Vivian Schwartz, a la que asistió el señor Hernán Elgueta, el Secretario General de la Sociedad Nacional de Minería señor Mario Muñoz Guzmán que había sido Ministro de fé en este convenio, el que habla y varios otros productores. En esta reunión, los azufreros manifestaron que ellos no estaban de acuerdo con los términos del convenio —que estaba escrito. Ellos estimaban que al Art. 10 del D.F.L. 256, se le debía dar otra interpretación. El azufre importado más los derechos, debía ser más caro que el nacional para gozar de las franquicias que establecía el D.F.L. 256. Esto, desde luego es un asunto que va contra el espíritu del D.F.L. 256 que fue favorecer a los productores de manera que pudieran rebajar sus costos pues al mismo tiempo, defendiendo con protección aduanera a la industria y producción nacional. Esta última parte del Art. 10 se refiere precisamente al precio. De manera que si el productor nacional fuera más caro que el importa-

do con sus derechos incluidos se podría efectuar la importación eliminándose los derechos de importación para los productores de artículos de exportación.

El señor MAZA, don JOSE. Eso fue lo que se conversó.

El señor ZEGERS, don JAIME. Lo que se pensó hacer fue una consulta a la Contraloría General de la República. Los productores de cobre no quisieron hacer esta consulta, pues en la dictación del D.F.L. 256 intervinieron el Superintendente de Aduanas, señor Saavedra, el señor Goldemberg de Impuestos Internos, el Abogado de la Contraloría General señor Daniels a los que se consultó, los tres están de acuerdo en que la redacción del artículo 10 es perfectamente clara conforme a la interpretación de los cupreros.

El señor MAZA, don JOSE. Advierte que se acordó hacer esta consulta.

El señor ZEGERS, don JAIME. Expresa que no había objeto de hacerla.

El señor MAZA, don JOSE. Expresa que se está pendiente de la respuesta de la Contraloría.

El señor ZEGERS, don JAIME. Dice que si los azufreros estiman que están en la razón, pueden consultar a la Contraloría en cualquier momento pero no usar sus influencias para detener la publicación de un decreto cursado.

El señor ELGUETA, don HERNAN. Estima que este problema es necesario recordarlo entero. De la exposición que termina de hacer el señor Zegers se deduciría que el desconocimiento del convenio se ha producido por un informe que deja en mala posición a las personas que en él han intervenido. Como ya se ha dicho se hicieron largos estudios para llegar al acuerdo que se tomó. Lamentablemente, los estudios fueron largos, pero deficientes. Puedo hacer esta crítica porque fui miembro integrante de la Comisión, luego es una auto-crítica. Segundo, la interpretación no es sólo de los azufreros sino de la Subsecretaría de Hacienda, señorita Schwartz. Para que se pudieran acoger los productores de cobre a las franquicias de la Ley Faivovich, debe ser el azufre importado más caro que el nacional. Esto es tan definitivo para todo lo que se ha hecho que, indudablemente, no procedía dar curso a un decreto que estaba basado en la otra inter-

pretación. Se aclara este aspecto fundamental porque el convenio se hizo para permitir que los productores de cobre pudieran acogerse a la Ley Faivovich, partimos así de la base de la interpretación del señor Zegers. Por eso digo que los estudios no fueron buenos por parte de los demás.

El punto de partida de los productores de azufre para permitir que los productores de cobre se acogieran a la Ley Faivovich fue aceptar se rebajaran los derechos al azufre en lo que fuera necesario para colocar el producto importado más bajo que el nacional. La situación que debe existir es a la inversa que el producto importado fuera más caro para que se aplique la Ley Faivovich. Vamos a una reunión a la Subsecretaría, la Subsecretaría dice: esta es mi interpretación que sea más caro que el importado. Pide se haga una consulta, todos nos ponemos de acuerdo sea ese el procedimiento básico y ahora se encuentra con la sorpresa de que este acuerdo que se tomó ante la señorita Subsecretaría por parte de los productores de cobre no se desea llevar adelante, se desea sólo que el decreto siga su curso. Pienso que el problema afecta a los productores de cobre, la industria se perjudica altamente. Le extraña mucho no se desee aclarar una situación previa, fundamental para este acuerdo, sino que se quiere proceder a que se dicte este decreto que va a colocar en situación muy difícil a toda la industria azufrera. Añade que quiere dejar esclarecido, en primer lugar, que no hubo un estudio muy a fondo en la aplicación de la Ley Faivovich; por esos caímos en un error. Segundo No se ha procedido a detener este decreto por razones distintas a las que está invocando y en tercer lugar es fundamental se aclare, si es necesario una rebaja, o no la es, antes de producir un daño irreparable.

El señor MAZA, don JOSE. Desea completar lo manifestado por el señor Elgueta. No perteneció a la Comisión, no habló con la señorita Subsecretaría de Hacienda ni desea hablar con ninguna autoridad. Si, tiene mucho agrado de participar en las deliberaciones de esta Sociedad, a todos cuyos miembros estima de buena fé. El Consejo recordará que cuando se trató este asunto el 15 de Septiembre de 1960 había dos presentaciones; una, de los productores de cobre y otra de la Sociedad de Fomento Fabril. Nosotros

planteamos una cuestión previa; si, la Sociedad Nacional de Minería tenía interés en la rebaja y si había interés en que la industria que produce para el consumo interno que goza de una serie de franquicias sin las cuales no podría existir y que ha permitido a un grupo determinado de personas hacer una fortuna, gozara, también, de esta rebaja para acrecentar sus utilidades. Fue unánime la opinión de los señores Consejeros de la Sociedad Nacional de Minería en el sentido que solamente les interesaba la situación en que se encontraban los productores de cobre. Este es un hecho que nadie puede desmentir aquí. En esta virtud se aceptó la designación de una Comisión que tendría por finalidad se llegara a un acuerdo con los productores de azufre los que cedían en favor de los productores de cobre y no en favor de ninguna otra industria. A su juicio el acuerdo a que se llegó con la sola excepción que se planteó —es perfecto, puesto que en él se dejó claramente establecido la finalidad del acuerdo en favor de los que producen cobre para exportar.

El señor VIDELA, Presidente. No cabe la menor duda.

El señor MAZA, don JOSE. El convenio que se termina de leer también es perfectamente claro no tiene para qué recordar el curso. Hay una frase del señor Zegers que ante una declaración del señor Rojas relacionada con el impuesto dijo en forma expresa lo siguiente: De manera que si cualquier otro productor que venga de Tarapacá a Atacama quisiera aprovechar esta franquicia no puede hacerlo, porque no se suprimen los derechos de importación sino que se rebajan los derechos de importación. Acta aprobada— ¿Qué pasó después? Se llegó a un acuerdo con esta finalidad, se creyó que se cumplía esta finalidad rebajándose ciertos derechos para cumplir con el D.F.L. 256. Desde entonces, si ha habido demora yo espero de la buena fé del señor Zegers acepte que no ha sido culpa nuestra. Inmediatamente se enviaron los antecedentes al Gobierno que ellos se encargaron de tramitar. No hay ninguna presentación de los productores de azufre tratando de influir en la marcha regular de este asunto dentro del trámite engorroso de las peticiones administrativas. El señor Figueroa viaja a Montevideo lo reemplaza el señor Serrano; está la Subsecretaría enferma, en 24 horas se dictó un decreto se

tramitó por la Contraloría General de la República. Eso es lo grave porque rebajando los derechos del azufre en ese forma, cualquier firma que tenga el capital necesario para hacer el negocio del caso, puede importar el azufre y proveer de este producto a la minería. Conforme a estas rebajas el azufre del país que se traiga sería más barato. En consecuencia, el acuerdo no ha sido interpretado por el Decreto que se dictó. ¿Cuál fue la proposición que se hiciera a los productores de cobre, estudiemos bien la verdadera interpretación del Art. 10, este ha sido mal interpretado porque bien interpretado este artículo, cuál sería el procedimiento para cumplir el acuerdo, si no lo queremos cumplir? En un momento determinado el señor Zegers precisa azufre, pide cotización se le dice no hay, como no hay producción suficiente viene la tramitación administrativa. Ellos pueden (no el señor Zegers) el Sr. Arteaga pueden traer el azufre. Expuestos los antecedentes a la Srta. Subsecretaría —según me lo ha constatado el Sr. Elgueta— la señorita Subsecretaría encontró que era una solución pedir a la Contraloría informara sobre el alcance de este artículo. Se llegó a un acuerdo, se redactó la presentación y los productores de cobre se negaron a firmarla. Ha sido la Asociación de Productores de Azufre y nosotros de buena fé los que estamos esperando cumplir el acuerdo una vez que salga de la Contraloría.

El señor ZEGERS, don JAIME. Expresa que realmente el señor Maza está mal informado y con un desconocimiento absoluto de los hechos. Este convenio lo mandó la Sociedad Nacional de Minería al Ministerio de Minería, se tramitó no durante la ausencia del señor Figueroa, sino que fue el señor Figueroa quien dio instrucciones a la Subsecretaría para que se estudiara este asunto. Los antecedentes fueron entregados al Jefe de Aduanas del Ministerio de Hacienda quien lo estudió y, posteriormente, se envió a la firma de su Excelencia el Presidente de la República. El Presidente que estaba en conocimiento del convenio —lo firmó—. Fue enviado a la Contraloría donde fue aceptado y fue el señor Eduardo Alessandri el que impidió su publicación manifestando en un primer momento que él no estaba en conocimiento de ningún convenio que existiese entre la Sociedad Nacional de Minería y los productores de azufre.

El señor, PRESIDENTE. Advierte que el señor Alessandri siempre le ha reconocido, existe el convenio.

El señor ZEGERS don JAIME. Dice: a Ud. señor Presidente, luego agrega otra cosa más, señor Presidente: el convenio existe nosotros no estamos aquí para favorecer a otras industrias. La única forma en que podemos desenvolvemos es importando azufre a mitad de precio del nacional a base de este convenio. Esa es la razón porque hemos insistido en que este convenio se cumpla. Ahora el señor Maza desconoce la base del convenio a pesar que en la Comisión se habló en forma categórica sobre la necesidad que el azufre importado tuviera un precio inferior al nacional. El convenio se redactó sobre esta base y el señor Maza lo firmó aceptándolo.

El señor MAZA, don JOSE. Dice: firmé el acuerdo entre la Sociedad Nacional de Minería y los productores de azufre.

El señor ZEGERS, don JAIME. Recalca que posteriormente, hay una interpretación que le dan los azufreros al Art. 10. El está 100% convencido que están equivocados. Ese mismo convencimiento tiene toda la gente que interviene en la redacción del D.F.L. 256. No hay lugar a la consulta que los azufreros desean efectuar. Ni hay ningún inconveniente para que si tienen razón la puedan hacer ver en cualquier momento. No vé por qué tengan que dejar un decreto paralizado sin publicar.

El señor ELGUETA, don HERNAN. Expresa que si este decreto se dicta y se hace una importación ya está liquidada la industria azufrera. Cree que estamos en el fondo de acuerdo. Para que funcione la Ley Faivovich se necesita no sólo el precio sino el acuerdo. Queremos que los productores de cobre puedan acogerse a la Ley Faivovich para eliminar los derechos de aduana de las importaciones. Hay un punto en discusión la interpretación del D.F.L. 256. Esto no es tan atojadizo, hasta la señorita Subsecretaria cuya experiencia en estas materias es sabida, ha manifestado, categóricamente, que esa es la interpretación que tiene o sea nosotros tenemos esta interpretación, la tiene la subsecretaria, y esta interpretación facilita todas las cosas. Es la solución fácil inmediata y expedita. No ve cuál es el inconveniente de hacer esta consulta que va a ser la piedra de tope.

El señor ZEGERS, don JAIME. ¿Qué pasa si la Contraloría le dá otra interpretación?

El señor MAZA, don JOSE. Responde: en la primera importación apagamos los fuegos.

El señor ZEGERS, don JAIME. Pregunta: ¿Cuál sería la posición de Uds en el caso que la Contraloría dijera que estamos equivocados?

El señor ELGUETA, don HERNAN. Dice que no se han puesto en el caso. Se pediría un pronunciamiento a la Asociación.

El señor ZEGERS, don JAIME. Manifiesta que como aquí tenemos al Presidente de la Asociación de Productores de Azufre, aprovecha para preguntarle ¿En caso que la Contraloría diga que la interpretación del D.F.L. 256, del Art. 10 es tal como aparece en el convenio y no como dicen Uds. ¿Seguirán influyendo para que ese decreto se re tenga sin publicarse en el Diario Oficial.

El señor MAZA, don JOSE. Señala que su opinión personal es que a este decreto hay que darle curso, sin perjuicio de que usemos todos los recursos para proteger la industria.

El señor VIDELA, Presidente, Quiere hacer presente que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería es de opinión de dirigir una nota al Ministerio de Relaciones en la que se establezca se saquen de la lista el azufre, el caolín, el cuarzo, el talco, etc. Al mismo tiempo declara que tiene que hacer cumplir el contrato. Esa es su opinión y su obligación.

El señor ELGUETA, don HERNAN. En su espíritu o en su letra. Si es en la letra y en el espíritu acepta.

El señor VIDELA, Presidente. Si mañana se presenta cualquier situación que salga de lo que aquí se acordó que estó era una franquicia única y exclusivamente para la industria minera, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería va a actuar, en el sentido de ponerse frente a los acontecimientos. La Sociedad Nacional de Minería pide protección para la industria minera; no queremos protección para las industrias fabriles. ¿Por qué no se ha puesto zona libre a la soda ni a los cáusticos, porque hay producción en Chile? Me pongo en mi papel interviniendo en el cumplimiento del contrato.

El señor ELGUETA, don HERNAN expresa que el convenio que hicimos aquí fue un convenio entre mineros para favorecer a los

mineros. Esto dicho expresamente es lo que se desprende de la lectura del convenio que se envió al Ministerio de Hacienda y que lo transformó en Decreto. Pero, salió un decreto favorable a todas las industrias.

El señor ZEGERS, don JAIME esto se discutió en forma clara en las Comisiones. Primero se habló de conseguir una rebaja en los FF. CC. del Estado. Esto era imposible. Entonces se discutió la rebaja de los Derechos de Aduana, pero como la autorización que tiene el Presidente de la República para rebajar los derechos de aduana no es para un productor sino para un producto, se acordó solicitar la rebaja en forma completa, de manera que el azufre importado resultara levemente inferior al nacional.

El señor CALLEJAS, don ALBERTO a través de las palabras del señor Elgueta sobre lo manifestado por la señorita Subsecretaria de Hacienda sobre la Ley Faivovich que debe liberarse, favorecerse o rebajar los derechos de aduana de todo lo que sea más caro importar, estos derechos dejaría en mal pie todas las cosas que se pueden traer de afuera que son más baratas por ejemplo, los repuestos. Como están ocurriendo las cosas quiere decir que se transformaría el país en una cesantía permanente de trabajo, de empleos. Creo que este diferendo entre los productores de ácido a través del azufre podría encontrar otra solución. Lo propuesto por el señor Zegers sería más directo que resolviera el Ministerio de Hacienda.

El señor ELGUETA, don HERNAN la conclusión es que no existe en cantidad suficiente ni satisfactoria. La interpretación tiene su sentido. Me parece que cuando resulte más caro el producto importado se acoge a la ley. Si uno se pone a leer el texto queda mareado.

El señor PEREZ, Gerente, refiriéndose a la interpretación de que el producto debe ser más caro, recuerda que a él le tocó intervenir cuando se estaba redactando el artículo 10. El producto tenía que salir más barato importado para que se le liberaba de todos los derechos de aduana, porque no era lógico obligar a comprar dentro del país, si lo puede importar más barato, así no se perjudica la industria nacional y si el producto sale más barato no paga derechos. Si sale más caro importarlo y perjudica la industria nacional se le cobran todos los derechos.

El señor MAZA, don JOSE, nosotros estamos dispuestos a cumplir el acuerdo siempre que favorezca al cobre; no queremos que favorezca a las demás industrias.

El señor VIDELA, Presidente, termina haciendo presente que se vá a mandar la nota al Ministerio de Relaciones.

El señor ZEGERS, don JAIME, con mi voto en contra, pues no se ha dado cumplimiento al convenio suscrito con los azufreros.

El señor FANTINI, don MANLIO ¿Va a incluir el cuarzo? El cuarzo debiera estar sujeto a cierta ley de fino. En Chile no hay cuarzo de la más pura calidad y hay consumo de cuarzo fino en la fabricación de ampollitas para inyectables.

El señor VIDELA, Presidente dice que la agricultura y la industria se están defendiendo en no dar amplias franquicias como hay de la Sociedad Nacional de Minería. Personalmente tenía la política de hacer una cosa abierta, pero me parece que son las otras ramas de la producción las que no están actuando en igual forma. Le parece un poco fuera de lugar que lo vaya a hacer la Sociedad Nacional de Minería. El espíritu de los productores de cobre es tener el azufre en debida forma. Esto lo voy a hacer una realidad.

El señor ZEGERS, don JAIME, ¿Porqué no se nombra una Comisión para que decida, si la nota se envía o nó?

El señor VIDELA, Presidente, responde que por una razón muy sencilla, porque se le va a mandar al señor Silva.

El señor MAZA, don JOSE, Yo, como azufrero, no tengo el menor inconveniente.

El señor VIDELA, Presidente, declara que irá al Ministerio de Hacienda, a ver la tramitación del Decreto. Esta es su obligación. Si a Uds. la interpretación no les parece clara, hay que moverse para que la Contraloría General de la República informe a la brevedad posible.

Se retira el señor VIDELA a las 20 horas. Preside el señor César Fuenzalida Correa.

El señor MAZA, don JOSE, puedo aceptar cualquier predicamento, pero no, que se nos arruine para favorecer a otras industrias.

El señor FUENZALIDA, Presidente accidental, termina de decir el señor Videla que va a tratar de aclarar el decreto. Creo que con eso queda solucionado el asunto. No hay

para que seguir discutiendo esta materia. Ya los puntos de vista están prácticamente trazados. Veremos que ocurre después.

El señor ELGUETA, don HERNAN, quiere dejar constancia que, por parte de los azufreiros ha habido el propósito manifiesto y confirmado de facilitar la producción a los productores de cobre. Siempre se ha sostenido que están dispuestos a declarar falta de producción para que ellos puedan acogerse a los beneficios de la Ley Faivovich. Esta es la forma más clara de demostrar el deseo de los azufreiros de prestar solución a los problemas del cobre. Para mí es extraño que la interpretación sea aquella que va a perjudicar a toda la industria azufrera, cuando existen otras interpretaciones que permitirían solucionar el problema del cobre sin crearle un trastorno a la industria en general.

El señor FUENZALIDA, Presidente accidental, manifiesta que si la interpretación de la Contraloría General de la República, fuera desfavorable, si hubiera algo, sería fácil acercarse a la señorita Subsecretaria de Hacienda —que puede intervenir— para que salga en forma clara y más precisa.

El señor ELGUETA, don HERNAN expresa que la rebaja de derechos no pueden ser parciales, tienen que ser para todos. Esta rebaja que se aceptaba para el azufre, indudablemente, beneficia a todo el que quiera importar azufre.

El señor FUENZALIDA, Presidente accidental, advierte que ya manifestó que el debate está agotado.

El señor FANTINI, don MANLIO, quiere hacer un alcance sobre una dificultad que se está presentando continuamente a los

productores. Cuando un productor minero o una industria necesita importar algún repuesto para sus máquinas o equipos y hace esta importación por vía aérea, nos encontramos con que las aduanas aforan los derechos aduaneros de estos elementos por el valor CIF de ellos. De acuerdo con el arancel los derechos son sobre el valor CIF. Pide oficiar a la aduana pidiendo una aclaración o una modificación que interprete el decreto en los casos que involucra una necesidad urgente; que no se castiguen estas sumas. Que se calculen entre el valor CIF y el valor SOF que se aplica cuando es traído por barco.

El segundo punto se refiere a que nos hemos encontrado, en repetidas ocasiones, con el siguiente problema: un repuesto que es de suma urgencia, uno hace un esfuerzo en pedirlo por avión, se originan gastos de cables por las ofertas. Prácticamente en tres o cuatro días está en el país. Al apersonarse a la Aduana de Cerrillos se le manifiesta que no puede retirar esta mercadería sino después de 20 ó 25 días, si es que está con suerte. Uno lleva las boletas, le contestan vuelva en 15 días más. Cierta oportunidad que les exprese mi disconformidad por esta demora la justificaron alegando falta de personal. Nosotros los productores estamos dispuestos a pagar un sobre cargo de despacho rápido. No nos importa pagar tres o cuatro mil pesos más. Hago estas observaciones con el fin de que se pueda oficiar a la Superintendencia de Aduana —en la cual tenemos un representante— y al Ministerio de Hacienda para buscar una solución.

El señor FUENZALIDA, Presidente accidental, si les parece a los señores Consejeros aprobaríamos las indicaciones del señor Fantini. Aprobado. El enviará un memorándum sobre lo expuesto.

Se levanta la sesión.



INDICE DE AVISADORES

Páginas

Maquinaria minera		Hochschild y Cía. Ltda. Mauricio	7
Cía. Minera Santa Fe	13	Corporación de Ventas de Salitre y Yodo	4
Materiales para minas		Cía. Minera Tamaya	8
Fca. Nac. de Carburo y Metalurgia S. A. (Estación de Nos)	15	Cía. Carbonifera Ind. de Lota	5
Cía. Sudamericana de Explosivos	3	Soc. Azufrera Aucanquilcha (S. A.)	6
Sociedad Abastecedora de la Minería Ltda.	10	Compradores de Minerales	
Siam di Tella, S. A.	12	Empresa Nacional de Minería 2-11 y T. II	
Chilemetal S. A.	9	Compañías varias	
Productoras de minerales		Refractorios "Lota-Green" S. A. Tapa	IV
Chile Exploration Co.	Tapa II	Laboratorios	
Cía. American Smelting	12	Empresa Nacional de Minería, Laboratorio Químico	11
Cía. Minera y Comercial Salit		Empresa Nacional de Minería, Hochschild S. A.	1
Cía. Minera Santa Bárbara	16		

Representantes de SONAMI en diversas Corporaciones e Instituciones

<p>CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO</p>	<p>Sres. Hernán Videla Lira, Francisco Cuevas Mackenna, Jerónimo Pérez Zañartu y Rafael Errázuriz Subercaseaux.</p>
<p>CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION</p>	<p>Sr. Jaime Zegers Alcalde</p>
<p>EMPRESA NACIONAL DE MINERIA</p>	<p>" Juan Marcó Figueroa</p>
<p>DEPARTAMENTO DEL COBRE</p>	<p>" Francisco Cuevas Mackenna</p>
<p>BANCO DEL ESTADO DE CHILE</p>	<p>" Héctor Millán Adriaola</p>
<p>SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA ..</p>	<p>" Julio Ascuí Latorre</p>
<p>JUNTA GENERAL DE ADUANAS</p>	<p>" Luis Díaz Baltra</p>
<p>JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ..</p>	<p>" Luis Molina Wood</p>
<p>CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO</p>	<p>" Ernesto Brown</p>
<p>UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO</p>	<p>" César Fuenzalida Correa</p>
<p>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION</p>	<p>" Mario Muñoz Guzmán</p>
<p>COMITE DE INVERSIONES (A través de la Confederación de la Producción y del Comercio)</p>	<p>Sres. Jerónimo Perez Zañartu y Suplente Sr. Rafael Errázuriz S.</p>
<p>COMITE ASESOR DEL CONSEJO DE RECTORES UNIVERSITARIOS</p>	<p>Sr. Jerónimo Pérez Zañartu</p>